

DICTAMEN PROCESO 2018-0127

Octavio Moreno <octaviomorenotorres@gmail.com>

Mar 02/11/2021 16:00

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Boyacá - Tunja <j04cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

Dictamen 2018-0127 con Anexos.pdf;

Buenas tardes

Adjunto dictamen proceso de la referencia, Auto juzgado tercero civil municipal audiencia 10 noviembre 2021.

Cordial saludo

--

OCTAVIO MORENO TORRES
AVALUADOR

Tunja, noviembre de 2021

Doctora:
GLORIA SOLER PEDROZA
JUEZA CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA
E. S. D.

Referencia: PROCESO SUCESIÓN No. 2018-0127.
Demandante: MARÍA DOLORES JEREZ PARDO Y OTROS.
Demandados: ROMELIANO JEREZ Y NATIVIDAD PARDO.

Respetada doctora,

OCTAVIO MORENO TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma, y en calidad de auxiliar de la justicia como perito avaluador, presento a su despacho el dictamen pericial solicitado.

De acuerdo con la inspección realizada al predio, en fecha 23 de octubre de 2021, se da contestación al cuestionario formulado por el despacho judicial, cumpliendo con los requerimientos exigidos por el nuevo **Código General del proceso Art. 226**, de la siguiente manera:

Para la identificación se realizó el levantamiento de la planimetría del predio basada en Levantamiento con distanciometro Laser Bosch GLM80, cinta métrica, con puntos GPS.

Se realizó la elaboración del plano en formato CAD con el fin delimitar y representar gráficamente los accidentes geográficos y colindancias del predio objeto.

La identificación se realizó con la colaboración de los propietarios quienes permitieron el acceso a los inmuebles e indicaron linderos y colindantes.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL DESPACHO:

- 1. Establecer la longitud de cada uno de los costados de los inmuebles objeto de este proceso e indicar el nombre de sus colindantes.**

En el presente proceso están vinculados dos predios ubicados en el Departamento de Boyacá, en la ciudad de Tunja, el primero en el barrio El Dorado Al oriente de la ciudad en las inmediaciones del edificio de 30 pisos con acceso por la Carrera 1 A, se trata de una casa lote, el segundo es un predio ubicado en la esquina de la Carrera 12 con la Calle 30, inmediaciones de la clínica de los Andes, en el barrio Veinte de Julio, está conformado por tres viviendas o unidades residenciales independientes, una de ellas la esquinera con dos unidades residenciales independientes en cada uno de los pisos en que está construida la vivienda.

- PREDIO CON NOMENCLATURA CARRERA 1 A No 30-138 BARRIO EL DORADO.**

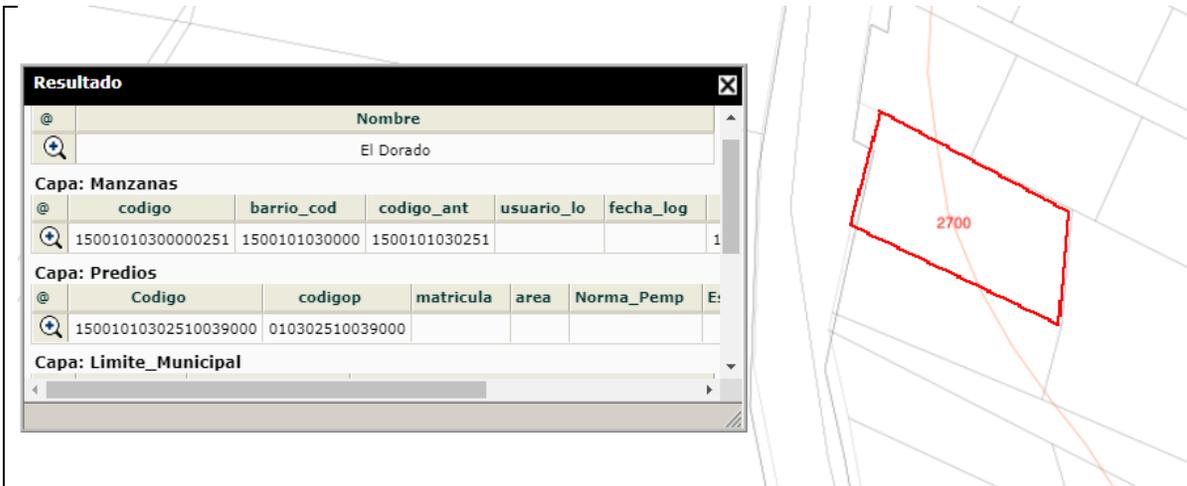
Se trata de un predio urbano, ubicado en el oriente de la ciudad de Tunja, sector popular, residencial y estudiantil. En el sector se encuentran barrios como La

Esmeralda, conjuntos residenciales como Ciudadela Comfaboy, la Casa del Gobernador, Edificio de 30 pisos, Batallón Bolívar y el Distrito Militar, y el aeropuerto entre otros.



IMAGEN SATELITAL DE GOOGLE. UBICACIÓN DEL PREDIO

Se trata de un predio urbano ubicado en el sector oriente de la ciudad de Tunja, sector popular de viviendas de autoconstrucción, donde se conjugan diferentes estilos constructivos y predios sin edificar.



UBICACIÓN DEL PREDIO DEL PROCESO

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO.

El predio objeto, cuenta con los siguientes linderos y colindantes actualizados, referenciados de acuerdo con el plano adjunto:

NORTE. Partiendo del Punto **No 1**, sobre la Carrera 1, en dirección Suroriente, en una distancia de **8.90 m**, hasta el punto No 3, linda con predio 01-03-0251-0109-

000, continua al punto **No 4** de coordenadas Norte 1,104,429.41 Este 1,080,631.63, linda con predio 01-03-0251-0110-000, en distancia total de 18.70 m.

ORIENTE. Del punto anterior **No 4**, gira al Suroccidente en una distancia de **10.00 m**, hasta el punto **No 5**, de coordenadas Norte 1,104,419.46 Este 1,080,630.70, linda con predio 01-03-0251-0079-000.

SUR. Del punto anterior **No 5**, gira al Noroccidente en una distancia de **20.00 m**, hasta el punto **No 7**, de coordenadas Norte 1,104,428.04 Este 1,080,612.64, linda con predio 01-03-0251-0090-000 de **CARLOS CARO**.

OCCIDENTE. Del Punto anterior **No 7**, gira al Nororiente en una distancia de **10.00 m**, linda con **CARRERA 1**, hasta el punto **No 1**, de coordenadas Norte 1,104,437.78 Este 1,080,614.90, con el cual se cierra el polígono.

El predio tiene un área de terreno de **185 m²**, y un área construida de una vivienda en un piso de **65 m²**.

Se presenta plano georreferenciado, Para la elaboración del plano se realizó el siguiente proceso: Levantamiento topográfico y fotogramétrico con puntos de control en tierra georreferenciados con equipo GNSS Marca South Galaxi G1, Topográfico, Precisión de posicionamiento: Horizontal $\pm 8 \text{ mm} + 1 \text{ ppm}$, Vertical: $\pm 15 \text{ mm} + 1 \text{ ppm}$, tiempo de inicialización RTK 2-8 s., con el fin delimitar y representar gráficamente los accidentes geográficos y colindancias del predio objeto. El plano muestra entre otros aspectos los requeridos por el despacho judicial.



IMAGEN PLANO DEL PREDIO

Los linderos y colindantes fueron verificados en compañía del señor JULIO ROBERTO JEREZ, quien hace uso del inmueble, se actualizaron los linderos y colindantes realizando las respectivas mediciones de cada uno de los linderos, y demás detalles del predio. Se anexa cuadro de colindantes linderos y distancias de cada uno, así como el área del predio.

Se presenta cuadro de construcción:

ALINDERAMIENTO DEL PREDIO					DESCRIPCION (DES.) DEL LOTE DE TERRENO							
LADO		SENTIDO Sur -S Este -E Norte -N Oeste -W	DISTANCIA	LINDERO	COLINDANTE	LADO		DISTANCIA En metros acumulativa siguiendo la descripción	p Punto. AL.	COORDENADAS		
EST	PV					P.Inicial	P.Final			Metros Norte	Metros Este	
1	2	S E	4.50	NORTE 18.70	01-03-0251-0109-000 8.90	1	2	S 63°26'08.30" E	4.50	2	1,104,437.78	1,080,614.90
2	3	S E	4.40			2	3	S 63°26'14.35" E	4.40	3	1,104,433.80	1,080,622.87
3	4	S E	9.80			3	4	S 63°26'15.98" E	9.80	4	1,104,429.41	1,080,631.63
4	5	S W	10.00	ORIENTE	01-03-0251-0079-000	4	5	S 05°19'26.06" W	10.00	5	1,104,419.46	1,080,630.70
5	6	N W	10.00	SUR 20.00	01-03-0251-0090-000	5	6	N 64°35'45.40" W	10.00	6	1,104,423.75	1,080,621.67
6	7	N W	10.00			6	7	N 64°35'50.06" W	10.00	7	1,104,428.04	1,080,612.64
7	8	N E	4.00	OCCIDENTE 10.00	CARRERA 1	7	8	N 13°06'34.63" E	4.00	8	1,104,431.93	1,080,613.54
8	1	N E	6.00			8	1	N 13°06'33.38" E	6.00	1	1,104,437.78	1,080,614.90
ÁREA = 185.00 m2												

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

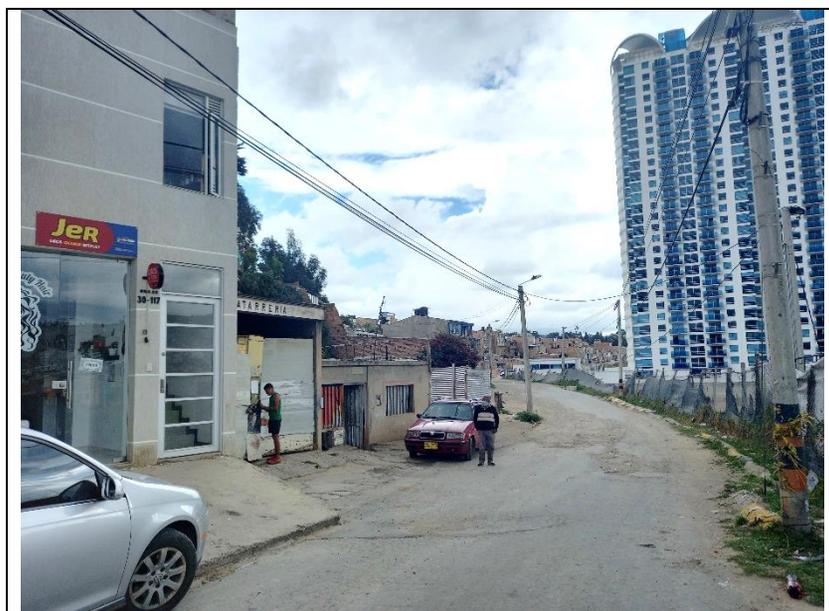
El anterior cuadro de construcción representa el polígono del predio el cual contiene entre otros linderos, colindantes, distancia, coordenadas planas, rumbos.

2. Efectuar una descripción del inmueble e indicar para que es apto.

Se trata de una casa lote con una edificación en ladrillo tolete sin estructura de soporte, con más de 30 años de construida en mal estado de conservación.

- IDENTIFICACIÓN LEGAL

Al revisar la documentación presentada se observa que el inmueble se encuentra contenido así: Cedula Catastral **01-03-0251-0039-000** de la ciudad de Tunja, Folio de Matricula Inmobiliaria **070 – 20935**. Escritura No **1.862** de fecha 17 de noviembre de 1980 en la Notaría Primera del Círculo de Tunja, acto Compraventa.



UBICACIÓN DEL PREDIO DEL PROCESO

El predio está delimitado por muros de la construcción de la fachada por el occidente, por el norte muros de la vivienda colindante y barranco, oriente por muro de contención construido por la alcaldía de Tunja, por el sur parte por cerramiento del predio colindante y parte por muros propios de la vivienda.



VISTA SUPERIOR DEL INMUEBLE

La vivienda de un piso con mampostería en ladrillo, ocupa el costado suroccidental del predio, al costado norte está construida una bodega donde funciona una chatarrería, en la parte posterior se encuentra un lote con enramadas provisionales de madera y cubierta en tejas de zinc, plásticas y elementos reciclables.

La vivienda tiene servicios públicos instalados de luz eléctrica y acueducto y alcantarillado.



DETALLE NOMENCLATURA



LINDERO NORTE

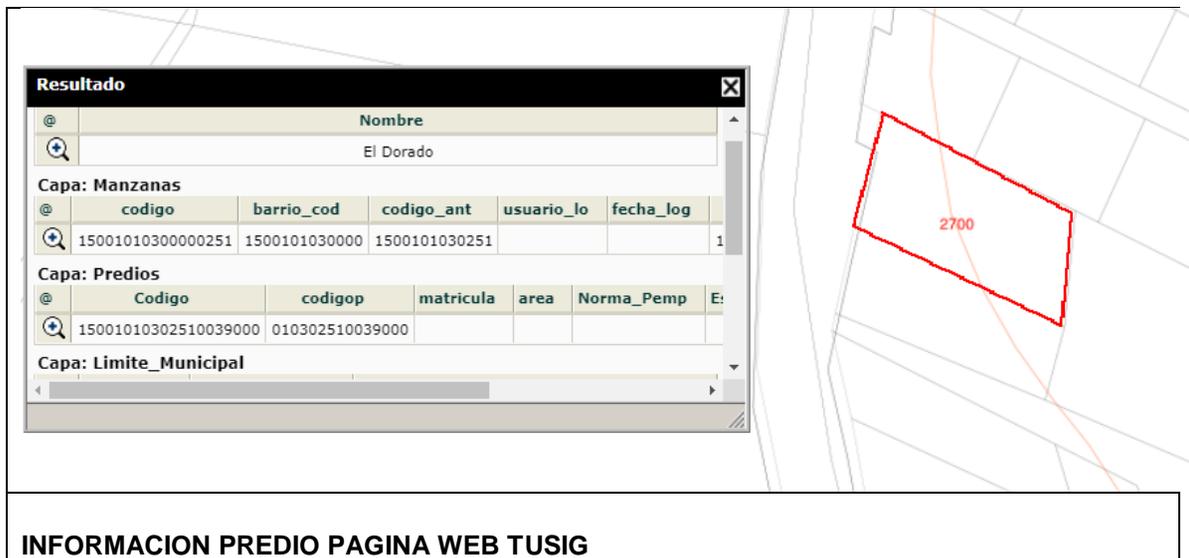


LINDERO SUR



En las anteriores imágenes se observa la nomenclatura del predio colocada en la fachada, así como los predios colindantes, y recibo servicios públicos.

Se observa la coincidencia entre la nomenclatura del predio descrita en la demanda, la verificada en el terreno y la registrada en los documentos y facturas de los servicios públicos.

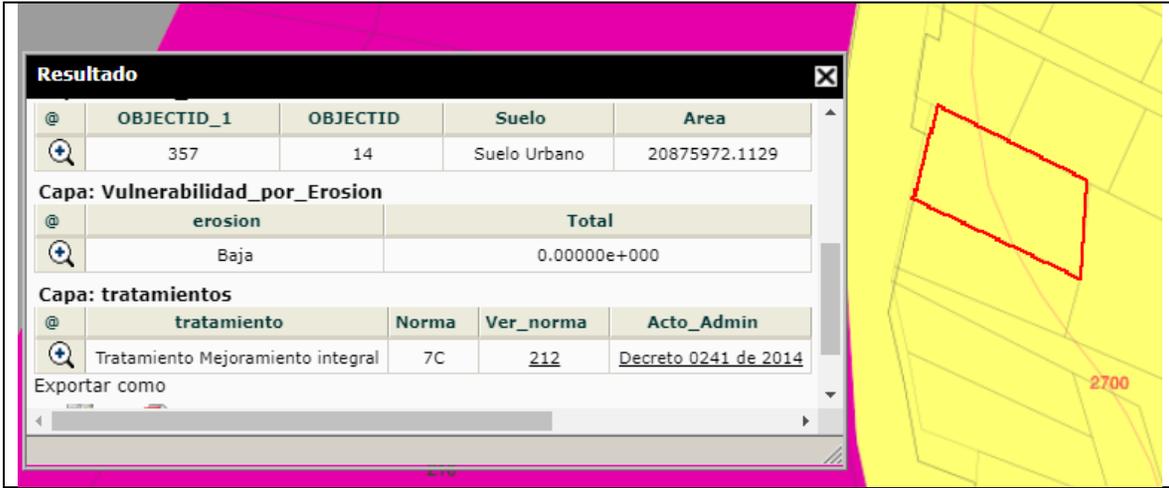


Se muestra la información del Sistema de Información Geografía de Tunja, TUSIG, donde se observa la forma del predio y la identidad catastral.

El predio está conformado como una casa lote con uso de suelos Permitido: Residencial, vivienda unifamiliar, bifamiliar y trifamiliar.
 Complementario: Comercial: Locales y bodegas comerciales.
 Restringido: Industria.

El estado de conservación y mantenimiento en el que se encuentra en malo, así como por el hecho de existir un plan de reubicación del predio por desestabilización del talud por el costado Oriental, como lo manifiesta el ocupante del predio y como se pudo observar por la intervención hecha por la alcaldía de Tunja, con obras de sostenimiento e inyección de concreto de esfuerzo. Hechos que hacen al predio no apto para actividades residenciales hasta que se adelanten las obras que permitan su uso y se tengan los avales de las autoridades municipales.

En el sistema de información Geográfica de Tunja, TUSIG, no se registran zonas de amenaza para el predio.



@	OBJECTID_1	OBJECTID	Suelo	Area
	357	14	Suelo Urbano	20875972.1129

Capa: Vulnerabilidad_por_Erosion

@	erosion	Total
	Baja	0.00000e+000

Capa: tratamientos

@	tratamiento	Norma	Ver_norma	Acto_Admin
	Tratamiento Mejoramiento integral	7C	212	Decreto 0241 de 2014

Exportar como

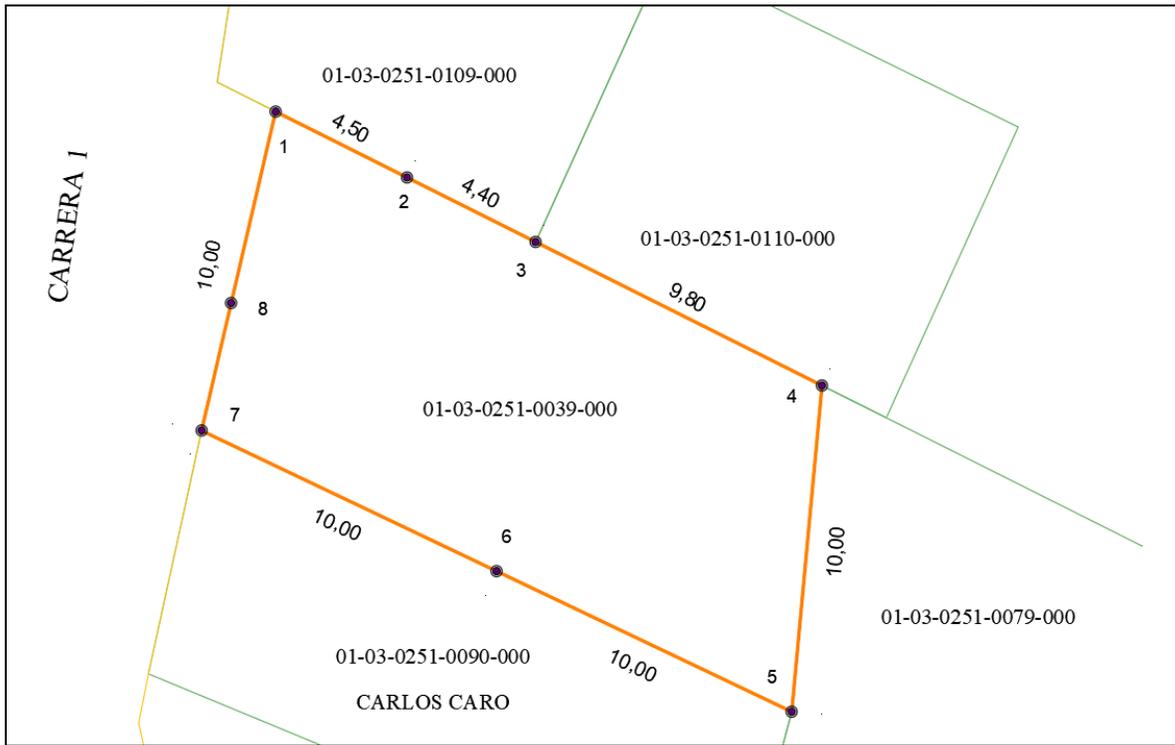
3 Determinar las coordenadas planas que correspondan a los inmuebles objeto del presente proceso.

A continuación, se presenta el cuadro de construcción donde se muestra entre otros las coordenadas planas del predio del presente proceso.

DESCRIPCION (DES.) DEL LOTE DE TERRENO						
LADO		RUMBO	DISTANCIA En metros acumulativa siguiendo la descripción	P. Punto. AL.	COORDENADAS	
P.Inicial	P.Final				Metros Norte	Metros Este
				1	1,104,437.78	1,080,614.90
1	2	S 63°26'08.30" E	4.50	2	1,104,435.76	1,080,618.93
2	3	S 63°26'14.35" E	4.40	3	1,104,433.80	1,080,622.87
3	4	S 63°26'15.98" E	9.80	4	1,104,429.41	1,080,631.63
4	5	S 05°19'26.06" W	10.00	5	1,104,419.46	1,080,630.70
5	6	N 64°35'45.40" W	10.00	6	1,104,423.75	1,080,621.67
6	7	N 64°35'50.06" W	10.00	7	1,104,428.04	1,080,612.64
7	8	N 13°06'34.63" E	4.00	8	1,104,431.93	1,080,613.54
8	1	N 13°06'33.38" E	6.00	1	1,104,437.78	1,080,614.90
ÁREA = 185.00 m ²						

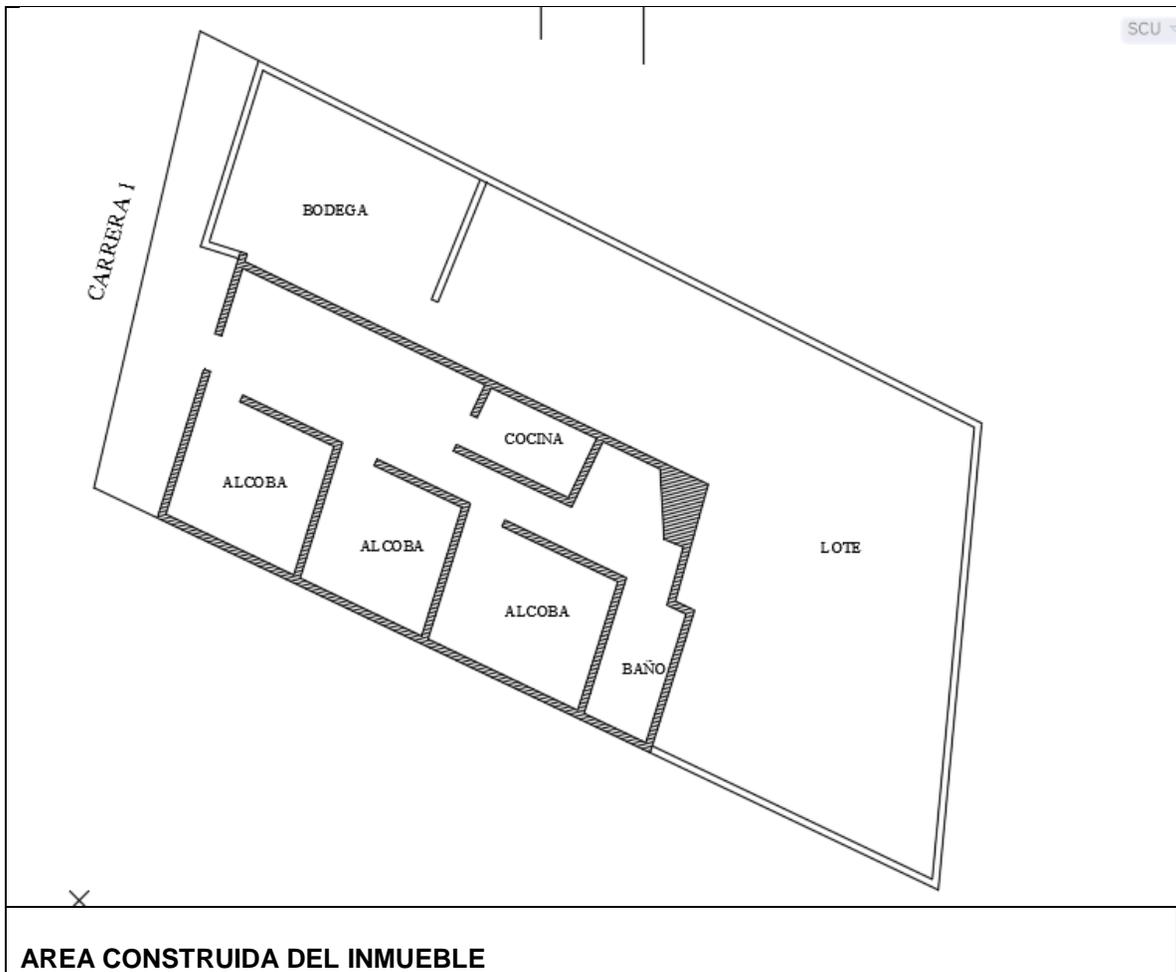
CUADRO DE COORDENADAS

Las coordenadas referenciadas en el anterior cuadro de construcción representan al polígono del predio, de acuerdo con verificación topográfica realizada sobre el terreno:



4 Establecer el área del predio aludido.

El área de terreno del inmueble es de 184,00 m², con una vivienda de un piso con un área construida de 65,00 m².



5 Qué porcentaje del predio está explotando económicamente.

El predio en la actualidad está siendo utilizado como bodega para el establecimiento chatarrería tanto en la bodega, la vivienda como el área libre del predio en su totalidad del 100%.

Este uso del inmueble se lleva a cabo por el señor JULIO ROBERTO JEREZ.

6 Establecer los linderos del predio.

Los linderos se describen en el punto uno de este dictamen, se anexa cuadro de construcción donde se describen los linderos y colindantes del predio:

ALINDERAMIENTO DEL PREDIO					
LADO		SENTIDO Sur -S Este -E Norte -N Oeste -W	DISTANCIA	LINDERO	COLINDANTE
EST	PV				
1	2	S E	4.50	NORTE 18.70	01-03-0251-0109-000 8.90
2	3	S E	4.40		
3	4	S E	9.80		01-03-0251-0110-000
4	5	S W	10.00	ORIENTE	01-03-0251-0079-000
5	6	N W	10.00	SUR 20.00	01-03-0251-0090-000
6	7	N W	10.00		
7	8	N E	4.00	OCCIDENTE 10.00	CARRERA 1
8	1	N E	6.00		

7 Determinar claramente la clase la clase de mejoras realizadas al inmueble objeto del proceso su valor y antigüedad.

En el predio se encuentra construida una vivienda de una planta, con muros de carga en ladrillo y bloque, con cimentación en zapatas, muros en pañete rustico pintados con vinilo, pisos de las alcobas en cemento afinado, piso de zonas comunes, baño y cocina enchapado en cerámica de color, baño enchapados en muros zona húmeda y piso con accesorios, marcos y puertas internas en madera, carpintería exterior metálica con vidrios y ornamentación, cubierta en tejas de fibro cemento, plásticas, zinc y plásticos y en general materiales reciclables.



DETALLE FACHADA SOBRE LA CALLE 31

La vivienda tiene la siguiente distribución: se accede por la carrera 1 por puerta de garaje que accede a bodega y parte trasera del predio, por portón se accede a espacio de sala comedor, tres alcobas, baño, patioropas y cocina con mesón fundido y enchapado.



LOCAL



VIVIENDA



ALCOBAS



La bodega está conformada por dos columnas sobre la fachada que dan soporte al portón en lámina de material reciclable, dos muros laterales parciales en ladrillo.



Vetustez. El estado en general de la vivienda es regular tiene más de 35 años de construida.

- MÉTODO USADO PARA EL AVALÚO

Para obtener el valor del predio se debe tener en cuenta los lineamientos dados en la resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la ley 388 de 1997.

Método de reposición para la construcción: Es el que busca establecer el valor de construir una edificación semejante a la del objeto del avalúo a precios de hoy. Al valor así obtenido se debe descontar la depreciación por estado y años de uso.

- ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO

Revisión de la documentación suministrada
 Reconocimiento en el terreno del bien objeto del avalúo.
 Medición de las extensiones de los linderos y área con GPS.
 Levantamiento de inventario de bienes objeto de la valoración.
 Indagación mercado inmobiliario sobre ofertas de bienes semejantes del sector.
 Toma de fotografías.

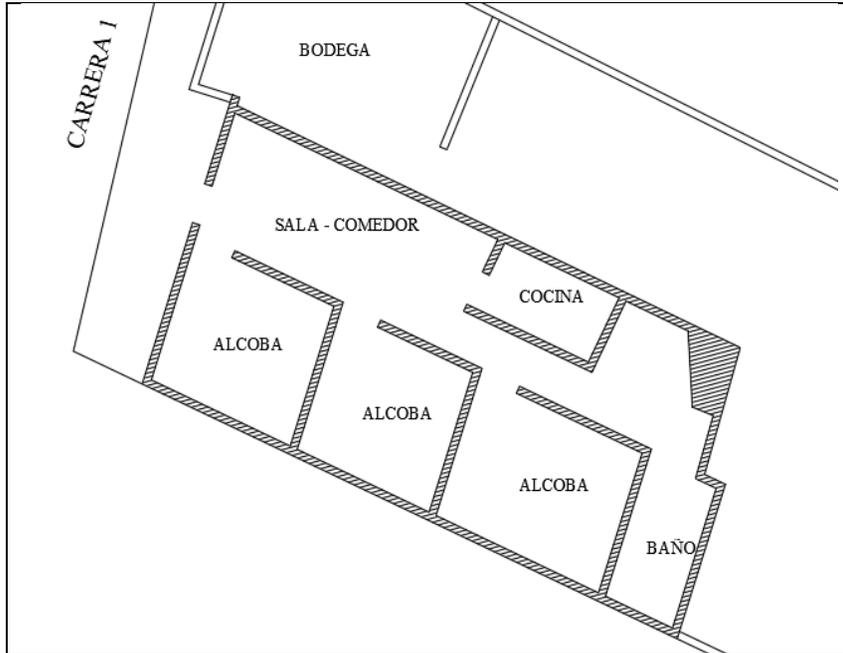
• VALORACIÓN DE LAS MEJORAS.

Como mejoras se determinan La construcción de la vivienda la cual fue realizada en la totalidad por los poseedores actuales, por cuanto compro el lote de terreno.

Para determinar el valor de la construcción se utiliza el método de reposición. Se parte del costo de reposición o reconstrucción nuevo de la construcción para luego generalmente depreciarlo y llegar al costo actual.

El costo de obra incluye el costo directo más indirecto, el costo total de construcción además de del costo de obra incluye los costos administrativos o generales y los costos financieros. La suma de la estructura de costos de un proyecto de construcción determina el valor total de Construcción. Se toma como base Presupuesto de obra a valores del mercado para la fecha de realización del dictamen.

• VALORACIÓN DE LA VIVIENDA.



COSTOS DIRECTOS - AVALÚO No. 021-11-03 EL DORADO			
CONSTRUCCIÓN EN OBRA NEGRA - AUTOCONSTRUCCIÓN			
CAPÍTULOS	UNIFAMILIAR MEDIO BAJO	COSTO REALIZADOS	COSTOS FALTANTES
1. Preliminares	1.20%	1.20%	
2. Desagües	1.50%	1.50%	
3. Muros	6.50%	6.50%	
4. Pañetes	4.10%		4.10%
5. Estruct. Y Cimentación	31.00%	31.00%	
6. Cubiertas	1.10%	1.10%	
7. Cielorrasos	0.70%		0.70%
8. Pisos	7.10%		7.10%
9. Enchapes, accesorios	2.10%	2.10%	
10. Hidráulica y sanitaria	5.20%	5.20%	
11. Eléctrica	5.00%	5.00%	
12. Aparatos Sanitarios	2.20%	2.20%	
13. Carpintería Madera	6.00%	6.00%	
14. Carpintería Metálica	4.50%	4.50%	
15. Equipos Especiales	5.30%		5.30%
16. Cerrajería	0.50%		0.50%
17. Vidrios	0.80%	0.80%	
18. Pintura	4.10%		4.10%
19. Varios (remates)	1.00%		1.00%
20. Eq. Y Herramientas	2.60%	2.60%	
21. Administración Obra	7.50%		7.50%
	100.00%	69.70%	30.30%
COSTO DIRECTO REPOSICIÓN	550,000	383,350	166,650
COSTO INDIRECTO 12,5%	12.50%	47,919	20,831
COSTO TOTAL	618,750	431,269	187,481
	REDONDEADO	431,000	187,000

La construcción de una edificación comprende unas etapas las cuales son: OBRA NEGRA; OBRA GRIS Y OBRA BLANCA O ACABADOS;

LA OBRA NEGRA comprende los cimientos o bases, vigas, columnas, placas de entrepiso en concreto y escaleras;

LA OBRA GRIS comprende muros en ladrillo, pisos en mortero, pañete de muros, instalaciones eléctricas, suministro de agua, instalaciones de gas, mesón cocina, instalación de ornamentación, lavadero y cubierta;

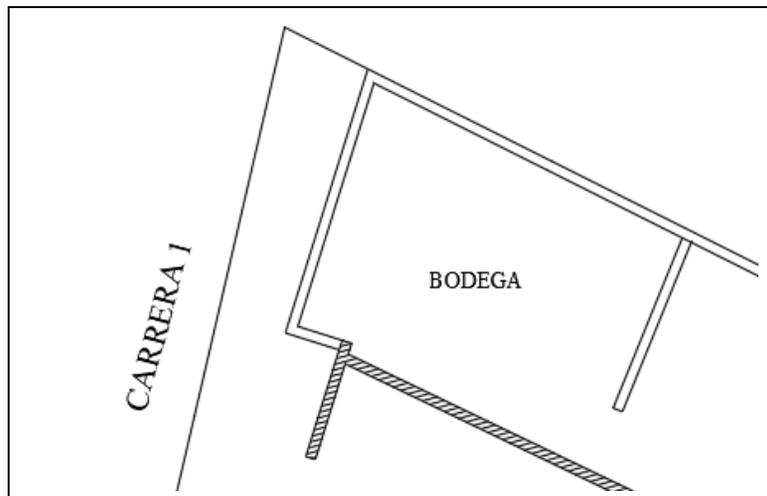
LA OBRA BLANCA son los acabados de la edificación en pisos, paredes, cielo raso, enchapes, estuco, pintura y demás.

Las mejoras realizadas en el predio contemplan materiales reciclables en puertas, enchapes, obras inconclusas en muros, enchapes, pañetes, estucos, nivelación, excavación entre otros, se debe aplicar la depreciación por años de uso y estado teniendo en cuenta los materiales utilizados,

Depreciación. Es la porción de vida útil que en términos económicos se debe descontar al inmueble por el tiempo de uso, por cuanto lo que se debe avaluar es la vida remanente del bien.

Para determinar la depreciación, se utiliza el método de Línea Recta la cual supone una depreciación constante, Fitto y Corvini y métodos de Actividad, para de esta manera determinar el valor a depreciar.

- **VALORACIÓN DE LA BODEGA.**
-



8. Determinar en qué épocas se realizaron las mejoras encontradas.

De acuerdo con los vestigios y manifestaciones del ocupante de la vivienda fueron realizadas desde hace aproximadamente 35 años, la de la bodega 10 años.

9. Explicar si se presentó alguna dificultad al momento de ubicar los predios conforme a las escrituras que los identifica.

Con respecto a la escritura 1862 de fecha 17 de noviembre de 1980, se describen unos linderos que no concuerdan con lo verificado en terreno especialmente el del costado Oriente donde se habla de carrera al medio cuando la vía linda con el predio por el costado Occidental, no se relaciona nomenclatura lo que dificulta la ubicación teniendo como base la descripción realizada en la escritura.

10. Describir las condiciones en que se encuentran los predios y las construcciones allí levantadas.

Las condiciones de mantenimiento y conservación en general de la construcción son malas, se debe determinar si es viable la recuperación o si debe ser demolida, dados los materiales, sistemas constructivos, distribución de espacios, desarrollo sector aledaño, entre otros aspectos.

• **PREDIO CON NOMENCLATURA CALLE 30 No 12-01 BARRIO VEINTE DE JULIO.**

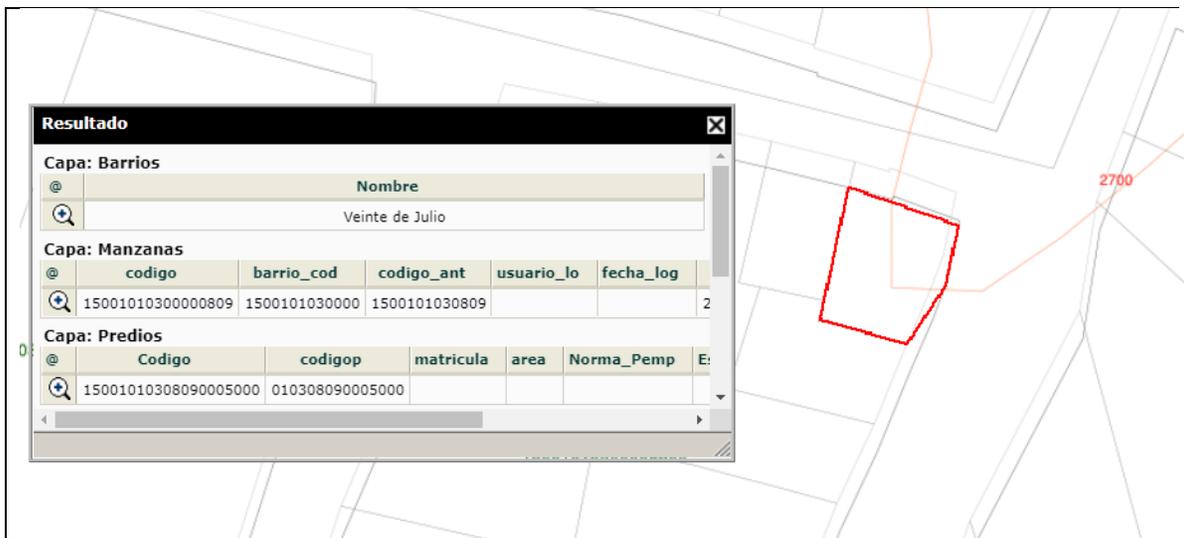
El predio objeto del presente proceso se trata de un predio esquinero de topografía plana, ubicado en el Departamento de Boyacá, en la ciudad de Tunja, barrio Veinte de Julio, en las inmediaciones de la Clínica de los Andes, el predio tiene acceso por la Calle 30 y por la Carrera 12.

Se trata de un predio urbano ubicado en el sector norte de la ciudad de Tunja, sector residencial, estudiantil, comercial y entidades prestadoras de salud. En el sector se encuentran barrios como Maldonado, La Esperanza, La Fuente y Gaitán, también colegios como La Presentación y La Clínica de los Andes.



IMAGEN SATELITAL DE GOOGLE. UBICACIÓN DEL PREDIO

Se trata de un predio urbano ubicado en el sector Noroccidental de la ciudad de Tunja, sector popular de viviendas de autoconstrucción, donde se conjugan diferentes estilos constructivos.



UBICACIÓN DEL PREDIO DEL PROCESO

El predio está construido con tres unidades residenciales, casas independientes, las cuales ocupan la totalidad del inmueble, unidades residenciales habitadas por los herederos Jerez Pardo.



IMAGEN GENERAL DEL PREDIO

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO.

El predio objeto, cuenta con los siguientes linderos y colindantes actualizados, referenciados de acuerdo con el plano adjunto:

NORTE. Partiendo del Punto **No 1**, sobre la Calle 30, en dirección Suroriente, en una distancia de **7.38 m**, hasta el punto No 3, de coordenadas Norte 1,104,814.13 Este 1,079,419.17, linda con vía pública CALLE 30.

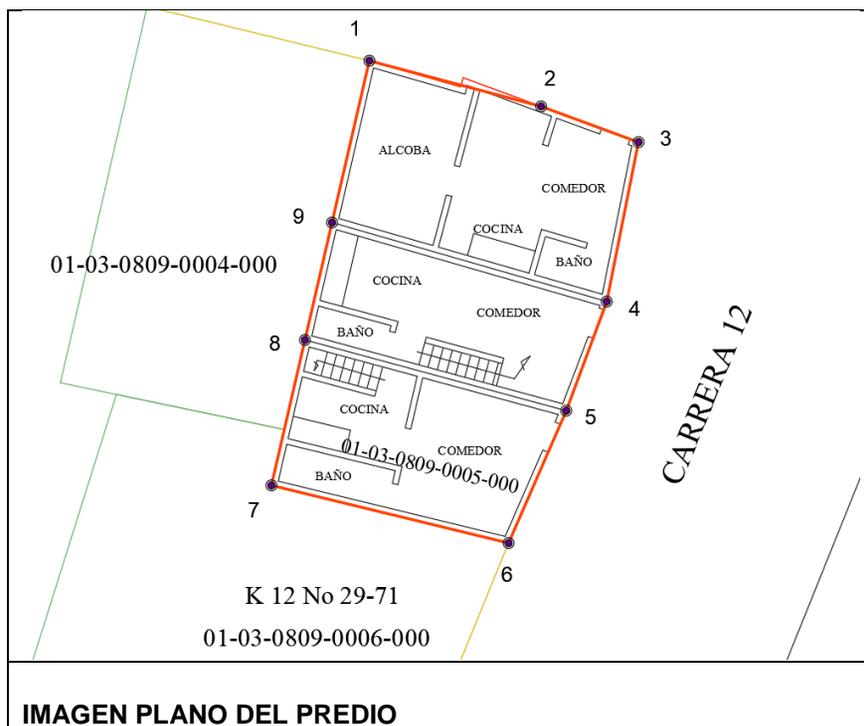
ORIENTE. Del punto anterior **No 3**, gira al Suroccidente en una distancia de **11.08 m**, hasta el punto **No 6**, de coordenadas Norte 1,104,803.64 Este 1,079,415.76, linda con vía pública CARRERA 12.

SUR. Del punto anterior **No 6**, gira al Noroccidente en una distancia de **6.40 m**, hasta el punto **No 7**, de coordenadas Norte 1,104,805.15 Este 1,079,409.54, linda con predio 01-03-0809-0006-000 con nomenclatura K 12 No 29-71.

OCCIDENTE. Del Punto anterior **No 7**, gira al Nororiente en una distancia de **11.40 m**, linda con **predios** 01-03-0809-0006-000 y predio 01-03-0809-0004-000, hasta el punto **No 1**, de coordenadas Norte 1,104,816.25 Este 1,079,412.11, con el cual se cierra el polígono.

El predio tiene un área de terreno de **81.00 m²**, y un área construida total en tres viviendas de **185,00 m²**.

Se presenta plano georreferenciado, Para la elaboración del plano se realizó el siguiente proceso: Levantamiento topográfico y fotogramétrico con puntos de control en tierra georreferenciados con equipo GNSS Marca South Galaxi G1, Topográfico, Precisión de posicionamiento: Horizontal $\pm 8 \text{ mm} + 1 \text{ ppm}$, Vertical: $\pm 15 \text{ mm} + 1 \text{ ppm}$, tiempo de inicialización RTK 2-8 s., con el fin delimitar y representar gráficamente los accidentes geográficos y colindancias del predio objeto. El plano muestra entre otros aspectos los requeridos por el despacho judicial.



Los linderos y colindantes fueron verificados en compañía de los ocupantes de cada una de las viviendas y unidades residenciales en que está conformado el predio, se actualizaron los linderos y colindantes realizando las respectivas mediciones de cada uno de los linderos, y demás detalles del predio. Se anexa cuadro de colindantes linderos y distancias de cada uno, así como el área del predio.

Se presenta cuadro de construcción:

ALINDERAMIENTO DEL PREDIO					DESCRIPCION (DES.) DEL LOTE DE TERRENO									
LADO EST	PV	SENTIDO Sur -S Este -E Norte -N Oeste -W	DISTANCIA	LINDERO	COLINDANTE	LADO P.Inicial	RUMBO	DISTANCIA En metros acumulativa siguiendo la descripción	P. Punto. AL.	COORDENADAS				
										Metros Norte	Metros Este			
1	2	S E	4.66	NORTE 7.38	CALLE 30				1	1,104,816.25	1,079,412.11			
2	3	S E	2.72							2	1,104,815.06	1,079,416.61		
3	4	S W	4.25	ORIENTE 11.08	CARRERA 12	1	2	S 75°10'21.00" E	4.66	2	1,104,815.06	1,079,416.61		
4	5	S W	3.05					2	3	S 69°52'28.96" E	2.72	3	1,104,814.13	1,079,419.17
5	6	S W	3.78					3	4	S 11°16'16.45" W	4.25	4	1,104,809.96	1,079,418.34
6	7	N W	6.40	SUR	K 12 No 29-71	4	5	S 20°23'04.44" W	3.05	5	1,104,807.10	1,079,417.28		
7	8	N E	3.90	OCCIDENTE 11.40	01-03-0809-0006-000 01-03-0809-0004-000	5	6	S 23°37'27.51" W	3.78	6	1,104,803.64	1,079,415.76		
8	9	N E	3.16					6	7	N 76°22'39.52" W	6.40	7	1,104,805.15	1,079,409.54
9	1	N E	4.34					7	8	N 13°01'06.51" E	3.90	8	1,104,808.95	1,079,410.42
ÁREA = 81.00 m ²							8	9	N 13°01'01.23" E	3.16	9	1,104,812.02	1,079,411.13	
							9	1	N 13°00'57.92" E	4.34	1	1,104,816.25	1,079,412.11	

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

El anterior cuadro de construcción representa el polígono del predio el cual contiene entre otros linderos, colindantes, distancia, coordenadas planas, rumbos.



3. Efectuar una descripción del inmueble e indicar para que es apto.

El predio está conformado por tres viviendas independientes, de dos y tres pisos, las que en conjunto conforman el predio general, la vivienda UNO del costado sur de propiedad de la señora María Dolores Jerez Pardo, está conformada como una construcción en dos pisos. La vivienda DOS ocupada por la señora Gloria Inés Jerez Pardo en la parte media del predio construida en tres pisos, la vivienda TRES esquinera de dos pisos con dos unidades residenciales independientes, con acceso por la calle 30 en el primer piso habita el señor Guillermo Hernando Jerez Pardo, en el segundo piso con acceso por escaleras de la Calle 30 ocupada por la señora Blanca Edilma Jerez Pardo.

- IDENTIFICACIÓN LEGAL

Al revisar la documentación presentada se observa que el inmueble se encuentra contenido así: Cedula Catastral **01-03-0809-0005-000** de la ciudad de Tunja, Folio de Matricula Inmobiliaria **070 – 39575**. Escritura No **331** de fecha 14 de marzo de 1961 en la Notaría Segunda del Círculo de Tunja, acto Compraventa.



UBICACIÓN DEL PREDIO DEL PROCESO

El predio general está delimitado por muros propios de las construcciones ya que está construido el terreno en la totalidad, aspecto que permite la plena identificación y delimitación de los predios colindantes.



VISTA FACHADA CALLE 30

El predio está conformado por tres construcciones independientes, con accesos directamente de vía pública, servicios públicos, donde se observaron los muebles, utensilios, electrodomésticos, así como el hecho de encontrar a los ocupantes en cada una de las viviendas, tiene las adecuaciones, espacios que permiten que sea apto como unidades residenciales.

Se observa la coincidencia entre la nomenclatura del predio descrita en la demanda, la verificada en el terreno y la registrada en los documentos y facturas de los servicios públicos.

Resultado

Capa: Barrios

@	Nombre
	Veinte de Julio

Capa: Manzanas

@	codigo	barrio_cod	codigo_ant	usuario_lo	fecha_log
	15001010300000809	1500101030000	1500101030809		2

Capa: Predios

@	Codigo	codigop	matricula	area	Norma_Pemp	E:
	15001010308090005000	010308090005000				

INFORMACION PREDIO PAGINA WEB TUSIG

Se muestra la información del Sistema de Información Geografía de Tunja, TUSIG, donde se observa la forma del predio y la identidad catastral.

El predio está conformado como predio con uso de suelos Permitido Principal: Residencial, vivienda multifamiliar con zócalo comercial, edificio multifamiliar. Complementario: Comercial: Locales y bodegas comerciales, galerías comerciales, centro comercial, plazas de abastecimientos, hoteles, servicios de mantenimiento. Restringido: Comercio Estaciones de servicio, local industrial, bodegas y talleres.

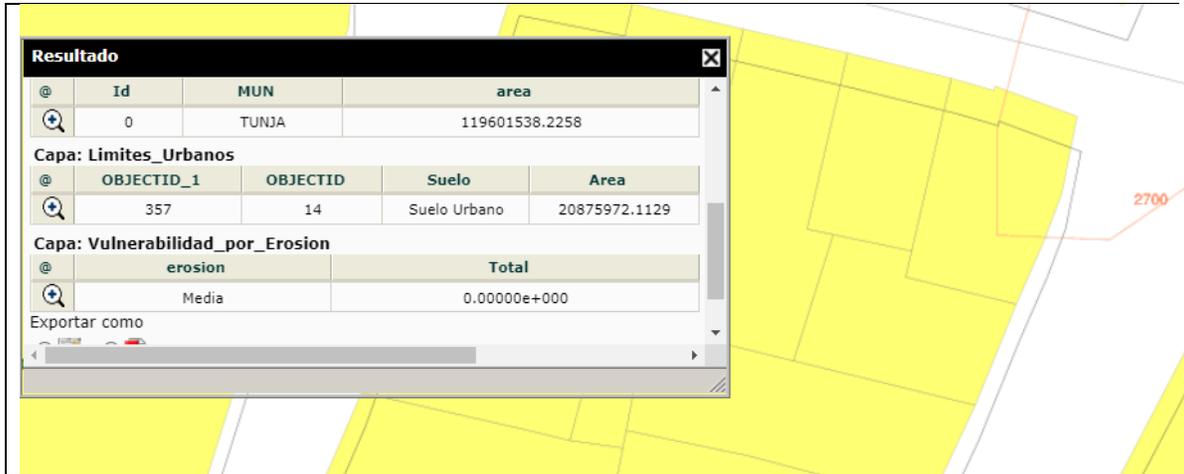
		ACTIVIDAD (Acuerdo Municipal 0016 de 2014/Art.51)	TIPOLOGÍA DE USOS (Acuerdo Municipal 0016 de 2014/Art.51)
I. USOS PERMITIDOS	PRINCIPAL (Acuerdo Municipal 0016 de 2014/Art.54.Numeral 2.Inciso 1.)	RESIDENCIAL	Vivienda multifamiliar en serie con zócalo comercial. No se permite uso residencial en el piso 1.
			Vivienda multifamiliar en agrupación. No se permite uso residencial en el piso 1.
			edificio multifamiliar. No se permite uso residencial en el piso 1.
	COMPLEMENTARIO (Acuerdo Municipal 0016 de 2014/Art.54.Numeral 2.Inciso 2.)	COMERCIO	Locales para el consumo de alimentos.
			Locales y bodegas comerciales.
			Galerías comerciales.
			Centro comercial (hasta 2.000 m2) en predios adyacentes a la malla arterial.
			Plazas de abastecimiento y mercado (hasta 2.000 m2).
			Edificios amanzanados de oficinas con o sin zócalo comercial.
Hoteles y hospedajes.			
RESTRINGIDO (Acuerdo Municipal 0016 de 2014/Art.54.Numeral 2.Inciso 3.)	COMERCIO	Estaciones de servicio, en donde existen a la adopción del POT/Modificación o sobre la malla arterial.	
	INDUSTRIA	Local industrial anexo.	
		Bodegas y talleres industriales en donde existían a la aprobación del POT/Modificación.	
	DOTACIONAL	Educación, salud, bienestar social, cultura de escala local (máx. 500 m2).	

Uso de suelos del predio. TUSIG. TUNJA.

El estado de conservación y mantenimiento en el que se encuentra en regular, se hacen necesarias obras para la terminación, cada unidad se ha llevado a cabo durante plazos prolongados de desarrollo, combinando materiales, estilos, espacios

que se han adecuado al área de cada una de las fracciones, con zonas comunes y de tránsito reducidas generando incomodidad para la habitabilidad.

En el sistema de información Geográfica de Tunja, TUSIG, se registran zonas de amenaza por erosión media para el predio.



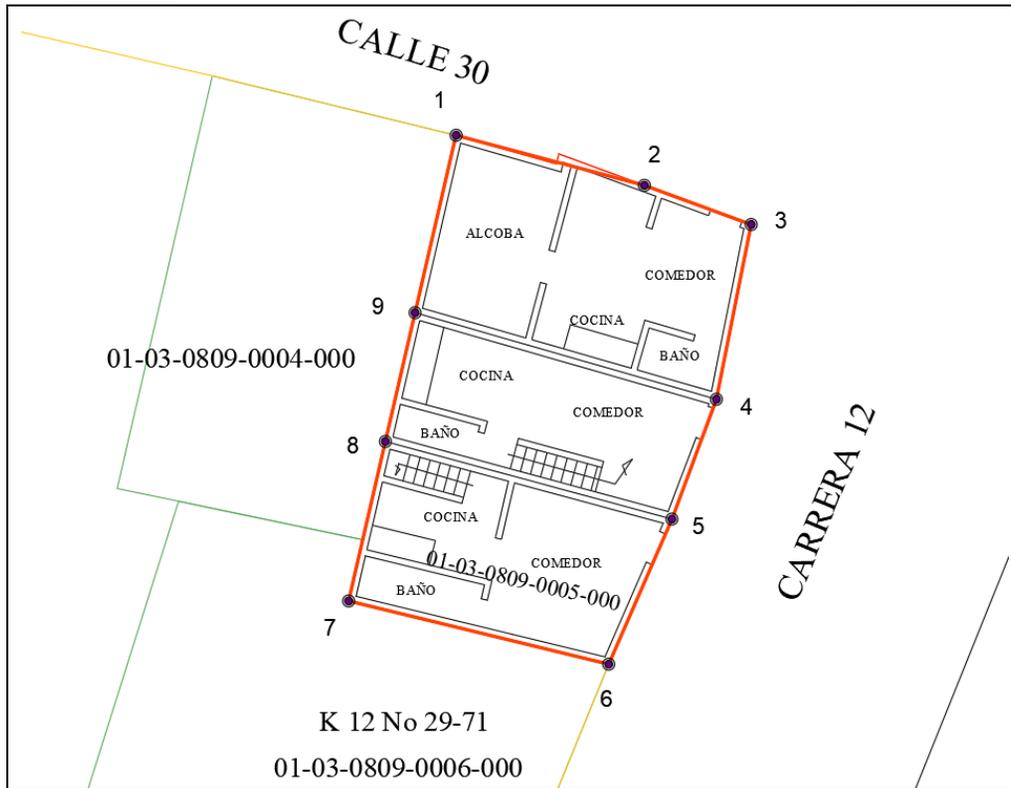
8 Determinar las coordenadas planas que correspondan a los inmuebles objeto del presente proceso.

A continuación, se presenta el cuadro de construcción donde se muestra entre otros las coordenadas planas del predio del presente proceso.

DESCRIPCION (DES.) DEL LOTE DE TERRENO							
LADO	RUMBO	DISTANCIA En metros acumulativa siguiendo la descripción	P. Punto. AL.	COORDENADAS			
				P.Inicial	P.Final.	Metros Norte	Metros Este
			1			1,104,816.25	1,079,412.11
1	2	S 75°10'21.00" E	4.66	2		1,104,815.06	1,079,416.61
2	3	S 69°52'28.96" E	2.72	3		1,104,814.13	1,079,419.17
3	4	S 11°16'16.45" W	4.25	4		1,104,809.96	1,079,418.34
4	5	S 20°23'04.44" W	3.05	5		1,104,807.10	1,079,417.28
5	6	S 23°37'27.51" W	3.78	6		1,104,803.64	1,079,415.76
6	7	N 76°22'39.52" W	6.40	7		1,104,805.15	1,079,409.54
7	8	N 13°01'06.51" E	3.90	8		1,104,808.95	1,079,410.42
8	9	N 13°01'01.23" E	3.16	9		1,104,812.02	1,079,411.13
9	1	N 13°00'57.92" E	4.34	1		1,104,816.25	1,079,412.11

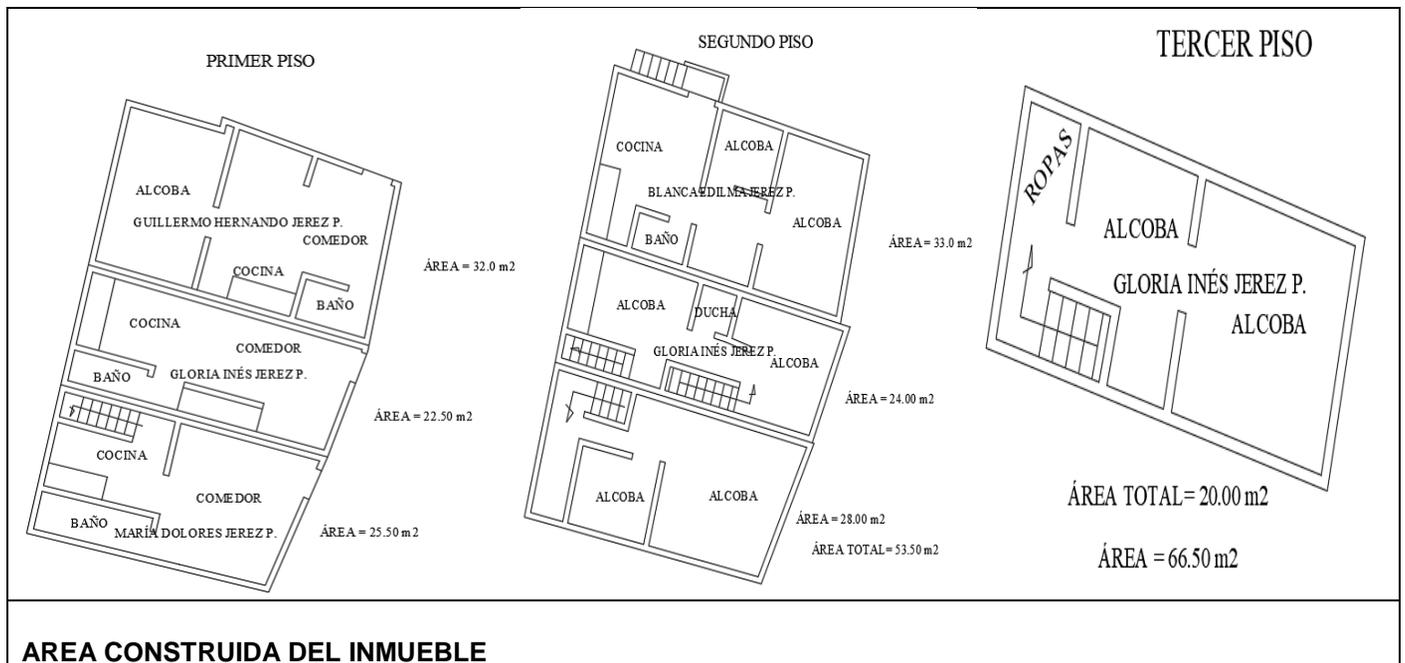
CUADRO DE COORDENADAS

Las coordenadas referenciadas en el anterior cuadro de construcción representan al polígono del predio, de acuerdo con verificación topográfica realizada sobre el terreno:



9 Establecer el área del predio aludido.

El área de terreno del inmueble es de 81,00 m², con tres viviendas con un área construida total de 185,00 m².



AREA CONSTRUIDA DEL INMUEBLE

10 Qué porcentaje del predio está explotando económicamente.

El predio en la actualidad está siendo utilizado en cada una de las unidades residenciales en que está conformada, por los hermanos Jerez Pardo y las familias en su totalidad del 100%.

El área total del predio es de 81 m², la primera vivienda ocupa 25.50 m² que corresponde al 31.48%.

La segunda vivienda con un área de 23.50 m² corresponde al 29 %.

La tercera vivienda con un área de 32.00 m² con dos unidades residenciales una en cada piso, cada una con un porcentaje de 19.76% para un total de 39.52% para esta vivienda.

11 Establecer los linderos del predio.

El predio presenta los siguientes linderos y colindantes verificados en terreno, los cuales se describen en el punto uno del dictamen pericial, se adjunta cuadro de linderos y colindantes:

ALINDERAMIENTO DEL PREDIO					
LADO		SENTIDO Sur -S Este-E Norte-N Oeste-W	DISTANCIA	LINDERO	COLINDANTE
EST	PV				
1	2	S E	4.66	NORTE 7.38	CALLE 30
2	3	S E	2.72		
3	4	S W	4.25	ORIENTE 11.08	CARRERA 12
4	5	S W	3.05		
5	6	S W	3.78		
6	7	N W	6.40	SUR	K 12 No 29-71
7	8	N E	3.90	OCCIDENTE 11.40	01-03-0809-0006-000 01-03-0809-0004-000
8	9	N E	3.16		
9	1	N E	4.34		
ÁREA = 81.00 m ²					

12 Determinar claramente la clase la clase de mejoras realizadas al inmueble objeto del proceso su valor y antigüedad.

En el predio se encuentran construidas tres mejoras representadas en cada una de las viviendas que las conforman, las que se han adelantado en diferentes tiempos, diseños, materiales, adecuándose a las necesidades y capacidad económica para el desarrollo de cada una.

Se presenta en general construcciones con mampostería en ladrillo tolete y bloque sin estructuras de soporte o en forma parcial, sin conformar sistemas estructurales completos, que de acuerdo con la información y vestigios observados tienen como base la construcción antigua en adobe que ocupaba el predio.



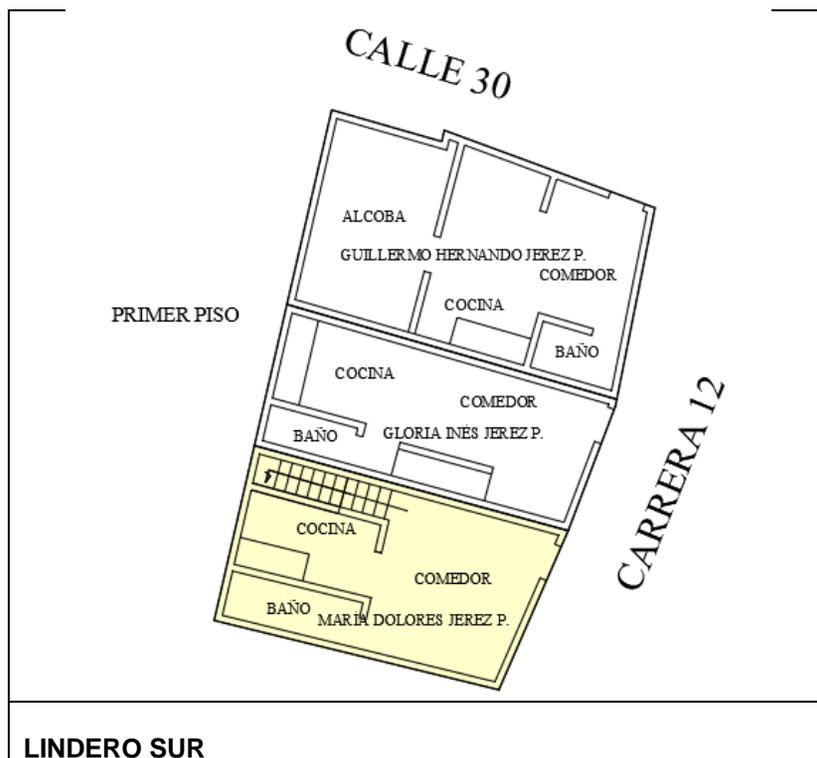
DETALLE FACHADA SOBRE LA CALLE 31

La mampostería combina diferentes elementos como bloque y ladrillo, indistintamente sin las trabas necesarias, sistemas constructivos que no se ajustan a la normatividad que lo regula.

A continuación se hace la descripción de cada una de las viviendas y mejoras que conforman el predio general:

- VIVIENDA DE MARÍA DOLORES JEREZ PARDO.**

Ocupa el costado sur del predio general construida en dos pisos, con mampostería en ladrillo, La vivienda tiene servicios públicos instalados de luz eléctrica y acueducto y alcantarillado.



LINDERO SUR



FACHADA VIVIENDA



NOMENCLATURA



BAÑO



COCINA



ALCOBA SEGUNDO PISO



SEGUNDO PISO

--	--

RECIBO LUZ ELÉCTRICA

ACUEDUCTO - ASEO

En las anteriores imágenes se observa la nomenclatura del predio colocada en la fachada, así como los predios colindantes, y recibo servicios públicos.

La vivienda tiene la siguiente distribución: se accede por la carrera 12 por portón se accede a espacio de sala comedor, baño con accesorios enchapes en muros y piso, y cocina con mesón fundido y enchapado.

Segundo Piso una alcoba con piso en cemento, muros estucados y pintados en vinilo, espacio para alcoba y hall, con muros con bloque a la vista, pisos en cemento sin falso techo, en obra negra.

Vetustez. El estado en general de la vivienda es regular tiene más de 16 años de construida.

- **MÉTODO USADO PARA EL AVALÚO**

Para obtener el valor del predio se debe tener en cuenta los lineamientos dados en la resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la ley 388 de 1997.

Método de reposición para la construcción: Es el que busca establecer el valor de construir una edificación semejante a la del objeto del avalúo a precios de hoy. Al valor así obtenido se debe descontar la depreciación por estado y años de uso.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO**

Revisión de la documentación suministrada
Reconocimiento en el terreno del bien objeto del avalúo.
Medición de las extensiones de los linderos y área con GPS.
Levantamiento de inventario de bienes objeto de la valoración.
Indagación mercado inmobiliario sobre ofertas de bienes semejantes del sector.
Toma de fotografías.

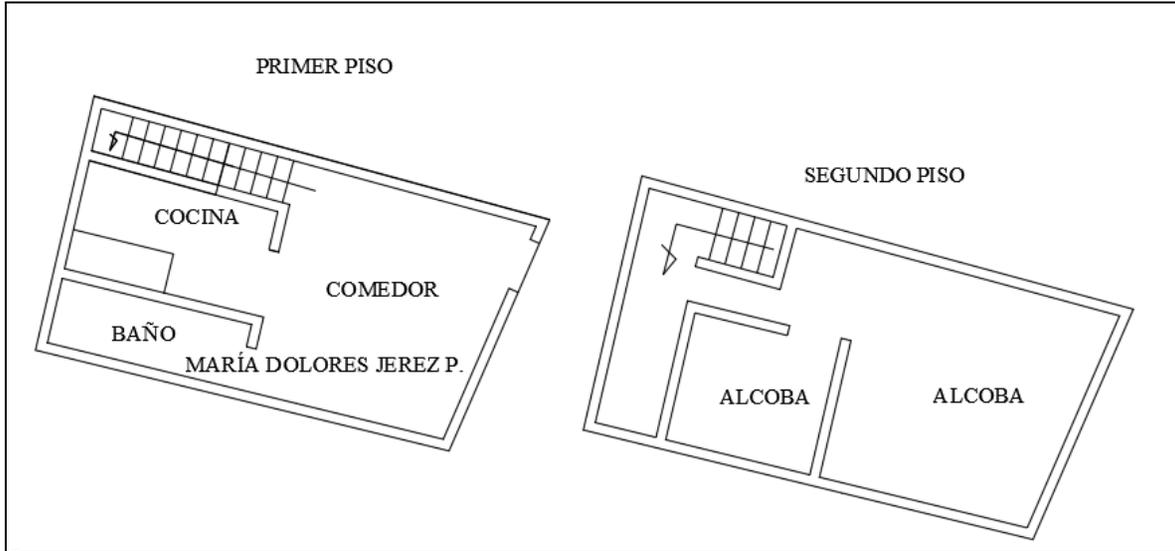
• **VALORACIÓN DE LAS MEJORAS.**

Como mejoras se determinan La construcción de la vivienda la cual fue realizada en la totalidad por la poseedora actual, de acuerdo con lo manifestado.

Para determinar el valor de la construcción se utiliza el método de reposición. Se parte del costo de reposición o reconstrucción nuevo de la construcción para luego generalmente depreciarlo y llegar al costo actual.

El costo de obra incluye el costo directo más indirecto, el costo total de construcción además de del costo de obra incluye los costos administrativos o generales y los costos financieros. La suma de la estructura de costos de un proyecto de construcción determina el valor total de Construcción. Se toma como base Presupuesto de obra a valores del mercado para la fecha de realización del dictamen.

• **VALORACIÓN DE LA VIVIENDA.**



Para determinar el valor del metro cuadrado de construcción se toma como base la revista especializada en construcción, CONSTRUDATA proporciona una estructura de costos, investiga el comportamiento de unifamiliares, multifamiliares, estructuras, bodegas, canchas deportivas y vías en las cuatro principales ciudades del país durante el último año, realiza el presupuesto basado en el análisis de precios unitarios A.P.U. que estructura un balance de costos desde los aspectos de Prefactibilidad, Factibilidad, Costos Directos, Costos Indirectos, Presupuestación, Contratación de Mano de Obra, Rendimiento, Administración de Obra, Imprevistos y Utilidades.



El valor determinado en Construdata se debe ajustar al predio por cuanto no todos los procesos constructivos se desarrollaron, para lo cual se presenta el análisis por capítulos para el predio a valorar.

COSTOS DIRECTOS - AVALÚO No. 021-11-03 VEINTE DE JULIO			
CONSTRUCCIÓN EN OBRA NEGRA - AUTOCONSTRUCCIÓN			
CAPÍTULOS	UNIFAMILIAR MEDIO BAJO	COSTO REALIZADOS	COSTOS FALTANTES
1. Preliminares	1.20%	1.20%	
2. Desagües	1.50%	1.50%	
3. Muros	6.50%	6.50%	
4. Pañetes	4.10%		4.10%
5. Estruct. Y Cimentación	31.00%	31.00%	
6. Cubiertas	1.10%	1.10%	
7. Cielorrasos	0.70%		0.70%
8. Pisos	7.10%		7.10%
9. Enchapes, accesorios	2.10%		2.10%
10. Hidráulica y sanitaria	5.20%	5.20%	
11. Eléctrica	5.00%	2.50%	2.50%
12. Aparatos Sanitarios	2.20%	2.20%	
13. Carpintería Madera	6.00%		6.00%
14. Carpintería Metálica	4.50%	3.00%	1.50%
15. Equipos Especiales	5.30%		5.30%
16. Cerrajería	0.50%		0.50%
17. Vidrios	0.80%	0.80%	
18. Pintura	4.10%		4.10%
19. Varios (remates)	1.00%		1.00%
20. Eq. Y Herramientas	2.60%		2.60%
21. Administración Obra	7.50%		7.50%
	100.00%	55.00%	45.00%
COSTO DIRECTO REPOSICIÓN	1,132,609	622,935	509,674
COSTO INDIRECTO 12,5%	12.50%	77,867	63,709
COSTO TOTAL	1,274,185	700,802	573,383
	REDONDEADO	701,000	573,000

La construcción de una edificación comprende unas etapas las cuales son: OBRA NEGRA; OBRA GRIS Y OBRA BLANCA O ACABADOS;

LA OBRA NEGRA comprende los cimientos o bases, vigas, columnas, placas de entepiso en concreto y escaleras;

LA OBRA GRIS comprende muros en ladrillo, pisos en mortero, pañete de muros, instalaciones eléctricas, suministro de agua, instalaciones de gas, mesón cocina, instalación de ornamentación, lavadero y cubierta;

LA OBRA BLANCA son los acabados de la edificación en pisos, paredes, cielo raso, enchapes, estuco, pintura y demás.

Las mejoras realizadas en el predio contemplan materiales reciclables, obras inconclusas en muros, enchapes, pañetes, estucos, se debe aplicar la depreciación por años de uso y estado teniendo en cuenta los materiales utilizados,

Depreciación. Es la porción de vida útil que en términos económicos se debe descontar al inmueble por el tiempo de uso, por cuanto lo que se debe avaluar es la vida remanente del bien.

Para determinar la depreciación, se utiliza el método de Línea Recta la cual supone una depreciación constante, Fitto y Corvini y métodos de Actividad, para de esta manera determinar el valor a depreciar.

AVALÚO COMERCIAL LOTE Y CONSTRUCCIONES - PREDIO VEINTE DE JULIO														
MÉTODO COSTO DE REPOSICIÓN DEPRECIADO AVALÚO COMERCIAL No. 221-11/02														
DEPENDENCIA	ÁREA CONSTRUIDA	m²	COSTO m² REPOSICIÓN \$	COSTO REPOSICIÓN TOTAL \$	EDAD EN AÑOS	VIDA TÉCNICA	EDAD EN % VIDA TÉCNICA	VIDA REMANENTE	CLASE	DEPRECIACIÓN %	VALOR DEPRECIADO A RESTAR DEL m² \$	VALOR m² DEPRECIADO \$	VALOR m² REDONDEADO DEPRECIADO \$	VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN DEPRECIADO \$
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA:	53.50		701,000	37,503,500	16	70	23%	54	3.5	42.85%	300,379	400,622	401,000	21,453,500
BODEGA:				0			#DIV/0!	0			0	0	0	0
	53.50													21,453,500
TODA LA CONSTRUCCIÓN													21,453,500	
REDONDEADO													21,454,000	
VALOR LOTE:														
FUENTES COSTOS: VALOR m2 CONSTRUIDA VIVIENDA UNIFAMILIAR. Marzo 2021 Según Cantidades de Obra	701,000											promedio lote	0.00	21,453,500
Clase 1: El inmueble está bien conservado y no necesita reparaciones ni en su estructura ni en sus acabados.													REDONDEADO	21,454,000
Clase 2: El inmueble está bien conservado pero necesita reparaciones de poca importancia en sus acabados especialmente en lo que se refiere al enlucimiento.														
Clase 3: El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en los pisos o pañetes.													\$ VIVIENDA	21,453,500
Clase 4: El inmueble necesita reparaciones importantes especialmente en su estructura.													\$ BODEGA	0
Clase 5: El inmueble amenaza ruina por tanto su depreciación es del 100% conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini.													TOTAL CONSTRUCCION	21,453,500

EL VALOR TOTAL DE LAS MEJORAS REALIZADAS EN EL PREDIO DEL BARRIO **VEINTE DE JULIO** CALLE 30 No 12-01 DE LA CIUDAD DE TUNJA (**MARÍA DOLORES JEREZ PARDO**), SE ESTIMAN EN LA SUMA DE VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$21.454.000,00).

Vigencia del avalúo: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de 08 de marzo de 2000 y el artículo 19 de decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de (1) Un año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

8. Determinar en qué épocas se realizaron las mejoras encontradas.

De acuerdo con los vestigios y manifestaciones del ocupante de la vivienda fueron realizadas desde hace aproximadamente 16 años.

9. Explicar si se presentó alguna dificultad al momento de ubicar los predios conforme a las escrituras que los identifica.

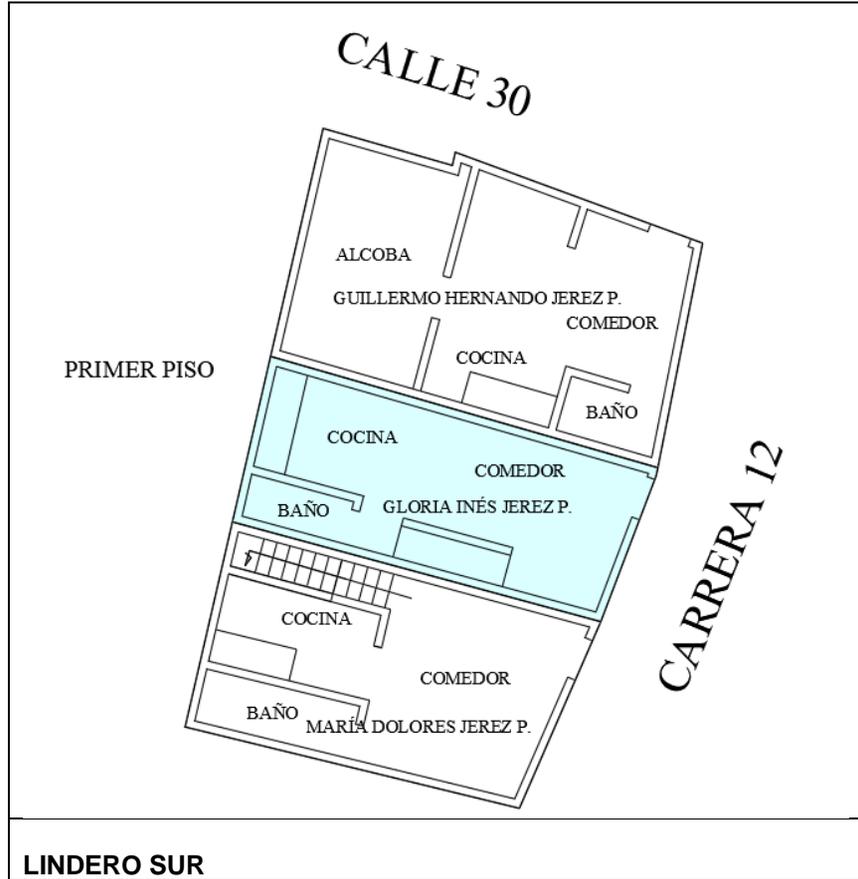
Con respecto a la escritura 331 de fecha 14 de marzo de 1961, se describen unos linderos que no concuerdan con lo verificado en terreno especialmente el del costado Oriente donde se habla de colindante Anatolio Chinome a quien no se identifica en el terreno y linda por este costado con vía pública CARRERA 12, no se relaciona nomenclatura lo que dificulta la ubicación. Existe diferencia en las distancias de los diferentes costados.

10. Describir las condiciones en que se encuentran los predios y las construcciones allí levantadas.

Las condiciones de mantenimiento y conservación en general de la construcción son regulares, se requieren obras para la terminación de la vivienda especialmente en el segundo piso.

• VIVIENDA DE GLORIA INÉS JEREZ PARDO.

Ocupa el costado la parte media del predio general construida en tres pisos, con mampostería en ladrillo, La vivienda tiene servicios públicos instalados de luz eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado.



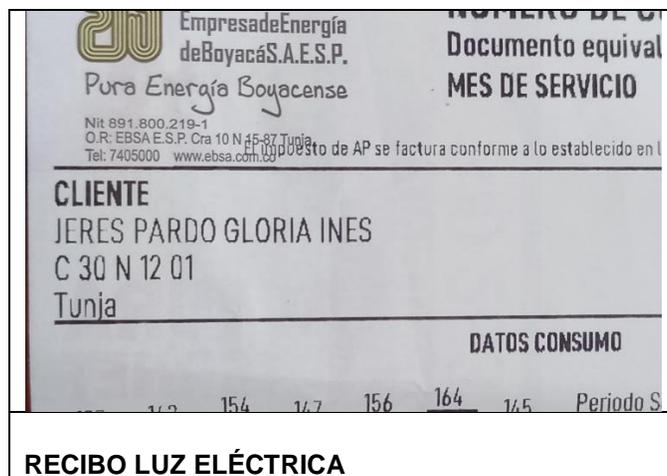
FACHADA VIVIENDA

NOMENCLATURA



BAÑO

COCINA



En las anteriores imágenes se observa la nomenclatura del predio colocada en la fachada, así como los predios colindantes, y recibo servicios públicos.

La vivienda tiene la siguiente distribución: se accede por la carrera 12 por portón se accede a espacio de sala comedor, baño con accesorios enchapes en muros y piso, y cocina con mesón fundido y enchapado.

Segundo Piso dos alcobas con piso en cemento y tapete, muros estucados y pintados en vinilo, ducha y hall, con falso techo en listón de madera.

Tercer Piso: Dos alcobas y espacio para ropas con alberca.

Vetustez. El estado en general de la vivienda es regular tiene más de 17 años de construida.

- MÉTODO USADO PARA EL AVALÚO

Para obtener el valor del predio se debe tener en cuenta los lineamientos dados en la resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la ley 388 de 1997.

Método de reposición para la construcción: Es el que busca establecer el valor de construir una edificación semejante a la del objeto del avalúo a precios de hoy. Al valor así obtenido se debe descontar la depreciación por estado y años de uso.

- ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO

Revisión de la documentación suministrada
Reconocimiento en el terreno del bien objeto del avalúo.
Medición de las extensiones de los linderos y área con GPS.
Levantamiento de inventario de bienes objeto de la valoración.
Indagación mercado inmobiliario sobre ofertas de bienes semejantes del sector.
Toma de fotografías.

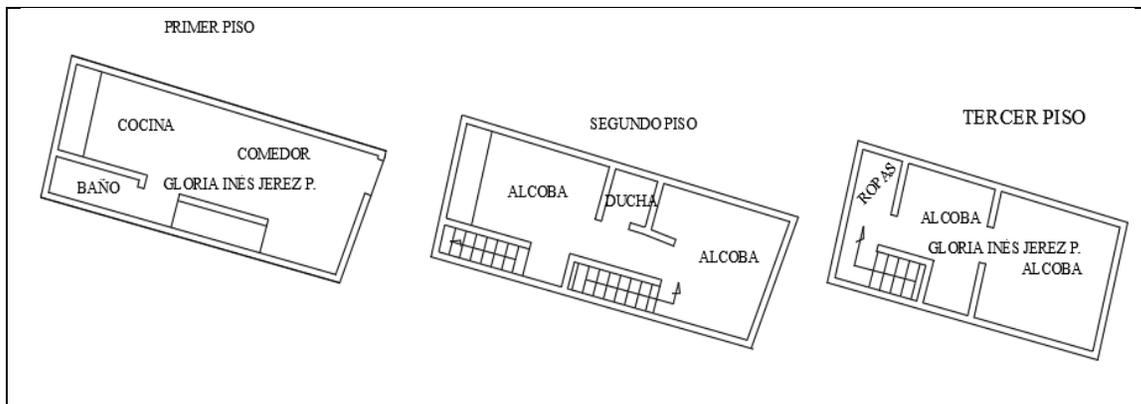
• VALORACIÓN DE LAS MEJORAS.

Como mejoras se determinan La construcción de la vivienda la cual fue realizada en la totalidad por la poseedora actual, de acuerdo con lo manifestado.

Para determinar el valor de la construcción se utiliza el método de reposición. Se parte del costo de reposición o reconstrucción nuevo de la construcción para luego generalmente depreciarlo y llegar al costo actual.

El costo de obra incluye el costo directo más indirecto, el costo total de construcción además de del costo de obra incluye los costos administrativos o generales y los costos financieros. La suma de la estructura de costos de un proyecto de construcción determina el valor total de Construcción. Se toma como base Presupuesto de obra a valores del mercado para la fecha de realización del dictamen.

• VALORACIÓN DE LA VIVIENDA.



Para determinar el valor del metro cuadrado de construcción se toma como base la revista especializada en construcción, CONSTRUDATA proporciona una estructura de costos, investiga el comportamiento de unifamiliares, multifamiliares, estructuras, bodegas, canchas deportivas y vías en las cuatro principales ciudades del país durante el último año, realiza el presupuesto basado en el análisis de precios unitarios A.P.U. que estructura un balance de costos desde los aspectos de Prefactibilidad, Factibilidad, Costos Directos, Costos Indirectos, Presupuestación, Contratación de Mano de Obra, Rendimiento, Administración de Obra, Imprevistos y Utilidades.



El valor determinado en Construdata se debe ajustar al predio por cuanto no todos los procesos constructivos se desarrollaron, para lo cual se presenta el análisis por capítulos para el predio a valorar.

COSTOS DIRECTOS - AVALÚO No. 021-11-03 VEINTE DE JULIO			
CONSTRUCCIÓN EN OBRA NEGRA - AUTOCONSTRUCCIÓN			
CAPÍTULOS	UNIFAMILIAR MEDIO BAJO	COSTO REALIZADOS	COSTOS FALTANTES
1. Preliminares	1.20%	1.20%	
2. Desagües	1.50%	1.50%	
3. Muros	6.50%	6.50%	
4. Pañetes	4.10%	4.10%	
5. Estruct. Y Cimentación	31.00%	25.00%	6.00%
6. Cubiertas	1.10%	1.10%	
7. Cielorrasos	0.70%		0.70%
8. Pisos	7.10%		7.10%
9. Enchapes, accesorios	2.10%		2.10%
10. Hidráulica y sanitaria	5.20%	5.20%	
11. Eléctrica	5.00%	5.00%	
12. Aparatos Sanitarios	2.20%	2.20%	
13. Carpintería Madera	6.00%		6.00%
14. Carpintería Metálica	4.50%	4.50%	
15. Equipos Especiales	5.30%		5.30%
16. Cerrajería	0.50%		0.50%
17. Vidrios	0.80%	0.80%	
18. Pintura	4.10%		4.10%
19. Varios (remates)	1.00%		1.00%
20. Eq. Y Herramientas	2.60%		2.60%
21. Administración Obra	7.50%		7.50%
	100.00%	57.10%	42.90%
COSTO DIRECTO REPOSICIÓN	1,132,609	646,720	485,889
COSTO INDIRECTO 12,5%	12.50%	80,840	60,736
COSTO TOTAL	1,274,185	727,560	546,625
	REDONDEADO	728,000	547,000

La construcción de una edificación comprende unas etapas las cuales son: OBRA NEGRA; OBRA GRIS Y OBRA BLANCA O ACABADOS;
 LA OBRA NEGRA comprende los cimientos o bases, vigas, columnas, placas de entrepiso en concreto y escaleras;
 LA OBRA GRIS comprende muros en ladrillo, pisos en mortero, pañete de muros, instalaciones eléctricas, suministro de agua, instalaciones de gas, mesón cocina, instalación de ornamentación, lavadero y cubierta;
 LA OBRA BLANCA son los acabados de la edificación en pisos, paredes, cielo raso, enchapes, estuco, pintura y demás.

Las mejoras realizadas en el predio contemplan materiales reciclables, obras inconclusas en muros, enchapes, pañetes, estucos, se debe aplicar la depreciación por años de uso y estado teniendo en cuenta los materiales utilizados,

Depreciación. Es la porción de vida útil que en términos económicos se debe descontar al inmueble por el tiempo de uso, por cuanto lo que se debe avaluar es la vida remanente del bien.

Para determinar la depreciación, se utiliza el método de Línea Recta la cual supone una depreciación constante, Fitto y Corvini y métodos de Actividad, para de esta manera determinar el valor a depreciar.

AVALÚO COMERCIAL LOTE Y CONSTRUCCIONES - PREDIO VEINTE DE JULIO													
MÉTODO COSTO DE REPOSICIÓN DEPRECIADO AVALÚO COMERCIAL No. 221-11/02													
DEPENDENCIA: N3B4B3:0B3:04	ÁREA CONSTRUIDA m²	COSTO m² REPOSICIÓN \$	COSTO REPOSICIÓN TOTAL \$	EDAD EN AÑOS	VIDA TÉCNICA	EDAD EN % VIDA TÉCNICA	VIDA REMANENTE	CLASE	DEPRECIACIÓN %	VALOR DEPRECIADO A RESTAR DEL m² \$	VALOR m² DEPRECIADO \$	VALOR m² REDONDEADO DEPRECIADO \$	VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN DEPRECIADO \$
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA:	66.50	728.000	48.412.000	17	70	24%	53	3.5	43.14%	314.059	413.941	414.000	27.531.000
BODEGA:			0				0			0	0	0	0
	66.50											TODA LA CONSTRUCCIÓN	27.531.000
												REDONDEADO	27.531.000
												VALOR LOTE:	
FUENTES COSTOS: VALOR m2 CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR. Marzo 2021 Según Cantidades de Obra	728.000										promedio lote	0.00	27.531.000
Clase 1: El inmueble está bien conservado y no necesita reparaciones ni en su estructura ni en sus acabados.												REDONDEADO	27.531.000
Clase 2: El inmueble está bien conservado pero necesita reparaciones de poca importancia en sus acabados especialmente en lo que se refiere al enlucimiento.													
Clase 3: El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en los pisos o pañetes.											\$ VIVIENDA		27.531.000
Clase 4: El inmueble necesita reparaciones importantes especialmente en su estructura.											\$ BODEGA		0
Clase 5: El inmueble amenaza ruina por tanto su depreciación es del 100% conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini.											TOTAL CONSTRUCCION		27.531.000

EL VALOR TOTAL DE LAS MEJORAS REALIZADAS EN EL PREDIO DEL BARRIO VEINTE DE JULIO CALLE 30 No 12-01 DE LA CIUDAD DE TUNJA (**GLORIA INÉS JEREZ PARDO**), SE ESTIMAN EN LA SUMA DE VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$27.531.000,00).

Vigencia del avalúo: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de 08 de marzo de 2000 y el artículo 19 de decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de (1) Un año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

8. Determinar en qué épocas se realizaron las mejoras encontradas.

De acuerdo con los vestigios y manifestaciones del ocupante de la vivienda fueron realizadas desde hace aproximadamente 16 años.

9. Explicar si se presentó alguna dificultad al momento de ubicar los predios conforme a las escrituras que los identifica.

Con respecto a la escritura 331 de fecha 14 de marzo de 1961, se describen unos linderos que no concuerdan con lo verificado en terreno especialmente el del costado Oriente donde se habla de colindante Anatolio Chinome a quien no se identifica en el terreno y linda por este costado con vía pública CARRERA 12, no se relaciona nomenclatura lo que dificulta la ubicación. Existe diferencia en las distancias de los diferentes costados.

10. Describir las condiciones en que se encuentran los predios y las construcciones allí levantadas.

Las condiciones de mantenimiento y conservación en general de la construcción son regulares, se requieren obras para la terminación de la vivienda especialmente en el segundo piso.

VIVIENDA DE GUILLERMO HERNANDO JEREZ PARDO.

Ocupa el costado sur del predio general construida en dos pisos, con mampostería en ladrillo, La vivienda tiene servicios públicos instalados de luz eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado. Está conformado por dos unidades de vivienda independientes por cada uno de los pisos.

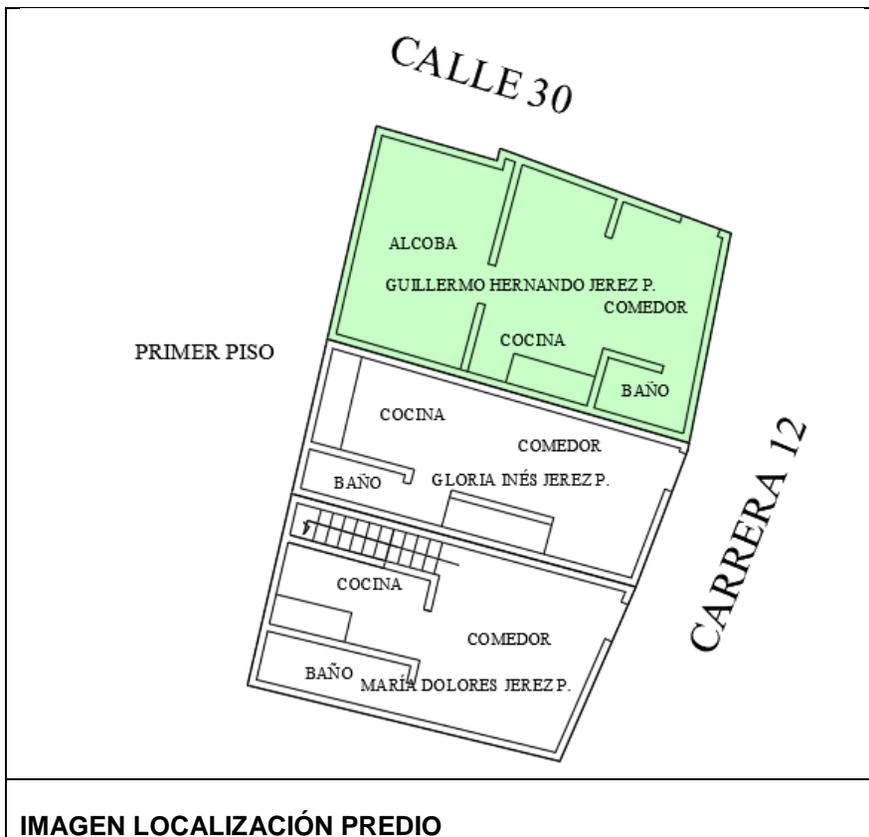


IMAGEN LOCALIZACIÓN PREDIO



FACHADA VIVIENDA

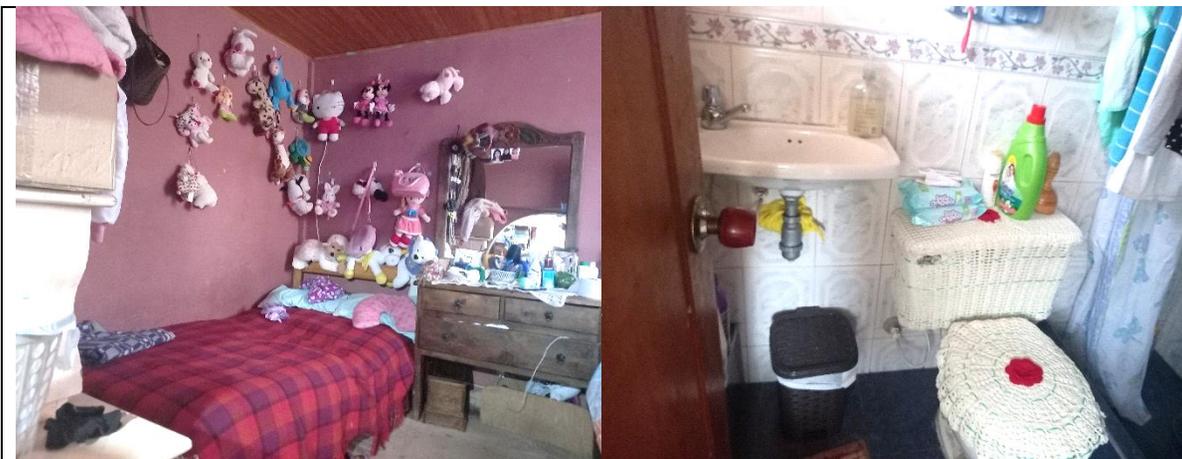


NOMENCLATURA



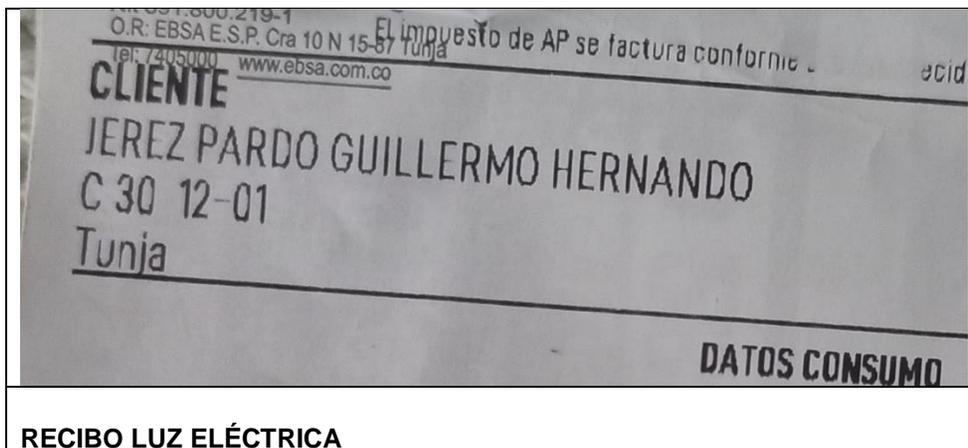
SALA

COCINA



ALCOBA PRIMER PISO

BAÑO



RECIBO LUZ ELÉCTRICA

En las anteriores imágenes se observa la nomenclatura del predio colocada en la fachada, así como los predios colindantes, y recibo servicios públicos.

La vivienda tiene la siguiente distribución: se accede por la calle 30 por portón se accede a espacio de sala comedor, baño con accesorios enchapes en muros y piso, y cocina con mesón fundido y enchapado y una alcoba.

Vetustez. El estado en general de la vivienda es regular tiene más de 17 años de construida.

- MÉTODO USADO PARA EL AVALÚO

Para obtener el valor del predio se debe tener en cuenta los lineamientos dados en la resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, “Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la ley 388 de 1997.

Método de reposición para la construcción: Es el que busca establecer el valor de construir una edificación semejante a la del objeto del avalúo a precios de hoy. Al valor así obtenido se debe descontar la depreciación por estado y años de uso.

- ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO

Revisión de la documentación suministrada
Reconocimiento en el terreno del bien objeto del avalúo.
Medición de las extensiones de los linderos y área con GPS.
Levantamiento de inventario de bienes objeto de la valoración.
Indagación mercado inmobiliario sobre ofertas de bienes semejantes del sector.
Toma de fotografías.

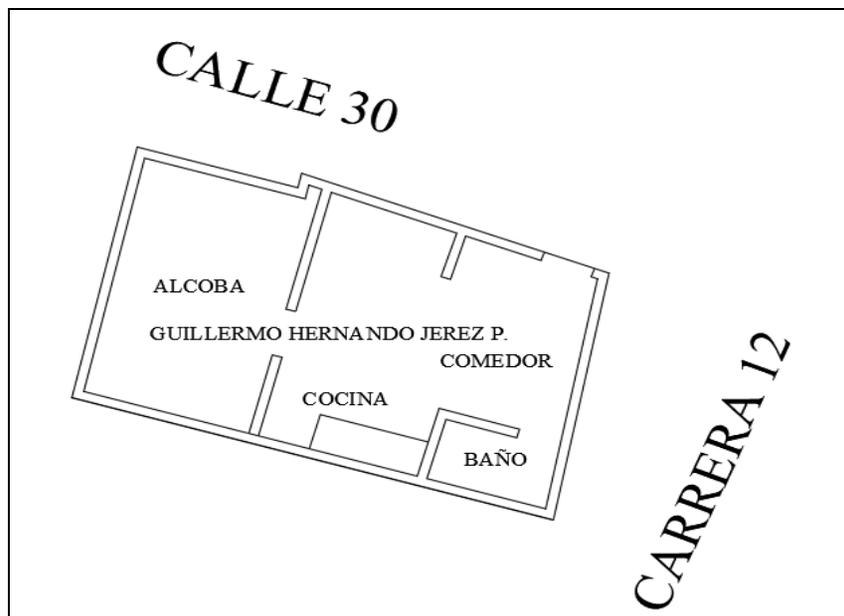
• VALORACIÓN DE LAS MEJORAS.

Como mejoras se determinan La construcción de la vivienda la cual fue realizada en la totalidad por la poseedora actual, de acuerdo con lo manifestado.

Para determinar el valor de la construcción se utiliza el método de reposición. Se parte del costo de reposición o reconstrucción nuevo de la construcción para luego generalmente depreciarlo y llegar al costo actual.

El costo de obra incluye el costo directo más indirecto, el costo total de construcción además de del costo de obra incluye los costos administrativos o generales y los costos financieros. La suma de la estructura de costos de un proyecto de construcción determina el valor total de Construcción. Se toma como base Presupuesto de obra a valores del mercado para la fecha de realización del dictamen.

• VALORACIÓN DE LA VIVIENDA.



VIVIENDA DE BLANCA EDILMA JEREZ PARDO.

Ocupa el costado sur del predio general construida en dos pisos, con mampostería en ladrillo, La vivienda tiene servicios públicos instalados de luz eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado. Está conformado por dos unidades de vivienda independientes por cada uno de los pisos. Blanca Edilma ocupa el segundo piso de la vivienda.





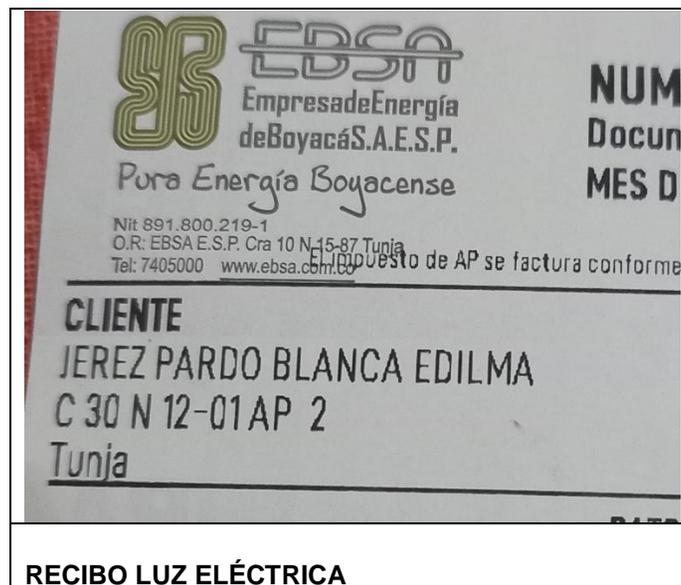
SALA – COCINA SEGUNDO PISO

COCINA – SEGUNDO PISO



ALCOBA SEGUNDO PISO

BAÑO – SEGUNDO PISO



En las anteriores imágenes se observa la nomenclatura del predio colocada en la fachada, así como los predios colindantes, y recibo servicios públicos.

La vivienda tiene la siguiente distribución: se accede por la calle 30 por escaleras metálicas que llevan al portón se accede a espacio de sala comedor, cocina, baño con accesorios enchapes en muros y piso, dos alcobas.

Vetustez. El estado en general de la vivienda es regular tiene más de 17 años de construida.

Para determinar el valor del metro cuadrado de construcción se toma como base la revista especializada en construcción, CONSTRUDATA proporciona una estructura de costos, investiga el comportamiento de unifamiliares, multifamiliares, estructuras, bodegas, canchas deportivas y vías en las cuatro principales ciudades del país durante el último año, realiza el presupuesto basado en el análisis de precios unitarios A.P.U. que estructura un balance de costos desde los aspectos de Prefactibilidad, Factibilidad, Costos Directos, Costos Indirectos, Presupuestación, Contratación de Mano de Obra, Rendimiento, Administración de Obra, Imprevistos y Utilidades.



El valor determinado en Construdata se debe ajustar al predio por cuanto no todos los procesos constructivos se desarrollaron, para lo cual se presenta el análisis por capítulos para el predio a valorar.

• **VALORACIÓN VIVIENDA GUILLERMO HERNANDO JEREZ PARDO. PRIMER PISO:**

COSTOS DIRECTOS - AVALÚO No. 021-11-03 VEINTE DE JULIO			
CONSTRUCCIÓN EN OBRA NEGRA - AUTOCONSTRUCCIÓN			
CAPÍTULOS	UNIFAMILIAR MEDIO BAJO	COSTO REALIZADOS	COSTOS FALTANTES
1. Preliminares	1.20%	1.20%	
2. Desagües	1.50%	1.50%	
3. Muros	6.50%	6.50%	
4. Pañetes	4.10%	4.10%	
5. Estruct. Y Cimentación	31.00%	20.00%	11.00%
6. Cubiertas	1.10%	1.10%	
7. Cielorrasos	0.70%	0.70%	
8. Pisos	7.10%		7.10%
9. Enchapes, accesorios	2.10%		2.10%
10. Hidráulica y sanitaria	5.20%	5.20%	
11. Eléctrica	5.00%	5.00%	
12. Aparatos Sanitarios	2.20%	2.20%	
13. Carpintería Madera	6.00%		6.00%
14. Carpintería Metálica	4.50%	4.50%	
15. Equipos Especiales	5.30%		5.30%
16. Cerrajería	0.50%		0.50%
17. Vidrios	0.80%	0.80%	
18. Pintura	4.10%	4.10%	
19. Varios (remates)	1.00%		1.00%
20. Eq. Y Herramientas	2.60%		2.60%
21. Administración Obra	7.50%		7.50%
	100.00%	56.90%	43.10%
COSTO DIRECTO REPOSICIÓN	1,132,609	644,455	488,154
COSTO INDIRECTO 12,5%	12.50%	80,557	61,019
COSTO TOTAL	1,274,185	725,011	549,174
	REDONDEADO	725,000	549,000

La construcción de una edificación comprende unas etapas las cuales son: OBRA NEGRA; OBRA GRIS Y OBRA BLANCA O ACABADOS;
 LA OBRA NEGRA comprende los cimientos o bases, vigas, columnas, placas de entrepiso en concreto y escaleras;
 LA OBRA GRIS comprende muros en ladrillo, pisos en mortero, pañete de muros, instalaciones eléctricas, suministro de agua, instalaciones de gas, mesón cocina, instalación de ornamentación, lavadero y cubierta;
 LA OBRA BLANCA son los acabados de la edificación en pisos, paredes, cielo raso, enchapes, estuco, pintura y demás.

Las mejoras realizadas en el predio contemplan materiales reciclables, obras inconclusas en muros, enchapes, pañetes, estucos, se debe aplicar la depreciación por años de uso y estado teniendo en cuenta los materiales utilizados,

Depreciación. Es la porción de vida útil que en términos económicos se debe descontar al inmueble por el tiempo de uso, por cuanto lo que se debe avaluar es la vida remanente del bien.

Para determinar la depreciación, se utiliza el método de Línea Recta la cual supone una depreciación constante, Fitto y Corvini y métodos de Actividad, para de esta manera determinar el valor a depreciar.

AVALÚO COMERCIAL LOTE Y CONSTRUCCIONES - PREDIO VEINTE DE JULIO													
MÉTODO COSTO DE REPOSICIÓN DEPRECIADO AVALÚO COMERCIAL No. 221-11/02													
DEPENDENCIA	ÁREA CONSTRUIDA	COSTO m ² REPOSICIÓN	COSTO REPOSICIÓN TOTAL	EDAD EN AÑOS	VIDA TÉCNICA	EDAD EN % VIDA TÉCNICA	VIDA REMANENTE	CLASE	DEPRECIACIÓN %	VALOR DEPRECIADO A RESTAR DEL m ²	VALOR m ² DEPRECIADO	VALOR m ² REDONDEADO DEPRECIADO	VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN DEPRECIADO
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA:	32.50	725.000	23.562.500	17	70	24%	53	3.5	43.14%	312.765	412.235	412.000	13.390.000
BODEGA:			0				0			0	0	0	0
	32.50												13.390.000
													13.390.000
													13.390.000
FUENTES COSTOS: VALOR m ² CONSTRUIDA VIVIENDA UNIFAMILIAR. Marzo 2021 Según Cantidades de Obra	725.000										promedio lote	0.00	13.390.000
Clase 1: El inmueble está bien conservado y no necesita reparaciones ni en su estructura ni en sus acabados.												REDONDEADO	13.390.000
Clase 2: El inmueble está bien conservado pero necesita reparaciones de poca importancia en sus acabados especialmente en lo que se refiere al enlucimiento.													13.390.000
Clase 3: El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en los pisos o pañetes.													0
Clase 4: El inmueble necesita reparaciones importantes especialmente en su estructura.													0
Clase 5: El inmueble amenaza ruina por tanto su depreciación es del 100% conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini.													13.390.000
													13.390.000

EL VALOR TOTAL DE LAS MEJORAS REALIZADAS EN EL PREDIO DEL BARRIO VEINTE DE JULIO CALLE 30 No 12-01 DE LA CIUDAD DE TUNJA, PRIMER PISO (GUILLERMO HERNANDO JEREZ PARDO) SE ESTIMAN EN LA SUMA DE TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$13.390.000,00).

• VALORACIÓN VIVIENDA BLANCA EDILMA JEREZ PARDO.
SEGUNDO PISO:

COSTOS DIRECTOS - AVALÚO No. 021-11-03 VEINTE DE JULIO			
CONSTRUCCIÓN EN OBRA NEGRA - AUTOCONSTRUCCIÓN			
CAPÍTULOS	UNIFAMILIAR MEDIO BAJO	COSTO REALIZADOS	COSTOS FALTANTES
1. Preliminares	1.20%		1.20%
2. Desagües	1.50%	1.50%	
3. Muros	6.50%	6.50%	
4. Pañetes	4.10%	4.10%	
5. Estruct. Y Cimentación	31.00%	15.00%	16.00%
6. Cubiertas	1.10%	0.50%	0.60%
7. Cielorrasos	0.70%	0.50%	0.20%
8. Pisos	7.10%		7.10%
9. Enchapes, accesorios	2.10%		2.10%
10. Hidráulica y sanitaria	5.20%	5.20%	
11. Eléctrica	5.00%	5.00%	
12. Aparatos Sanitarios	2.20%	2.20%	
13. Carpintería Madera	6.00%		6.00%
14. Carpintería Metálica	4.50%	4.50%	
15. Equipos Especiales	5.30%		5.30%
16. Cerrajería	0.50%		0.50%
17. Vidrios	0.80%	0.80%	
18. Pintura	4.10%	4.10%	
19. Varios (remates)	1.00%		1.00%
20. Eq. Y Herramientas	2.60%		2.60%
21. Administración Obra	7.50%		7.50%
	100.00%	49.90%	50.10%
COSTO DIRECTO REPOSICIÓN	1,132,609	565,172	567,437
COSTO INDIRECTO 12,5%	12.50%	70,646	70,930
COSTO TOTAL	1,274,185	635,818	638,367
	REDONDEADO	636,000	638,000

La construcción de una edificación comprende unas etapas las cuales son: OBRA NEGRA; OBRA GRIS Y OBRA BLANCA O ACABADOS;

LA OBRA NEGRA comprende los cimientos o bases, vigas, columnas, placas de entrepiso en concreto y escaleras;

LA OBRA GRIS comprende muros en ladrillo, pisos en mortero, pañete de muros, instalaciones eléctricas, suministro de agua, instalaciones de gas, mesón cocina, instalación de ornamentación, lavadero y cubierta;

LA OBRA BLANCA son los acabados de la edificación en pisos, paredes, cielo raso, enchapes, estuco, pintura y demás.

Las mejoras realizadas en el predio contemplan materiales reciclables, obras inconclusas en muros, enchapes, pañetes, estucos, se debe aplicar la depreciación por años de uso y estado teniendo en cuenta los materiales utilizados,

Depreciación. Es la porción de vida útil que en términos económicos se debe descontar al inmueble por el tiempo de uso, por cuanto lo que se debe avaluar es la vida remanente del bien.

Para determinar la depreciación, se utiliza el método de Línea Recta la cual supone una depreciación constante, Fitto y Corvini y métodos de Actividad, para de esta manera determinar el valor a depreciar.

AVALÚO COMERCIAL LOTE Y CONSTRUCCIONES - PREDIO VEINTE DE JULIO													
MÉTODO COSTO DE REPOSICIÓN DEPRECIADO AVALÚO COMERCIAL No. 221-11/02													
DEPENDENCIA	ÁREA CONSTRUIDA	COSTO m ² REPOSICIÓN	COSTO REPOSICIÓN TOTAL	EDAD EN AÑOS	VIDA TÉCNICA	EDAD EN % VIDA TÉCNICA	VIDA REMANENTE	CLASE	DEPRECIACIÓN %	VALOR DEPRECIADO A RESTAR DEL m ²	VALOR m ² DEPRECIADO	VALOR m ² REDONDEADO DEPRECIADO	VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN DEPRECIADO
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA:	33.00	636.000	20.988.000	17	70	24%	53	3.5	43.14%	274.370	361.630	362.000	11.946.000
BODEGA:			0				0			0	0	0	0
	33.00											TODA LA CONSTRUCCIÓN	11.946.000
												REDONDEADO	11.946.000
												VALOR LOTE:	
FUENTES COSTOS: VALOR m ² CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR. Marzo 2021 Según Cantidades de Obra	636.000										promedio lote	0.00	11.946.000
Clase 1: El inmueble está bien conservado y no necesita reparaciones ni en su estructura ni en sus acabados.												REDONDEADO	11.946.000
Clase 2: El inmueble está bien conservado pero necesita reparaciones de poca importancia en sus acabados especialmente en lo que se refiere al enlucimiento.													
Clase 3: El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en los pisos o pañetes.												\$ VIVIENDA	11.946.000
Clase 4: El inmueble necesita reparaciones importantes especialmente en su estructura.												\$ BODEGA	0
Clase 5: El inmueble amenaza ruina por tanto su depreciación es del 100% conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini.												TOTAL CONSTRUCCION	11.946.000

EL VALOR TOTAL DE LAS MEJORAS REALIZADAS EN EL PREDIO DEL BARRIO **VEINTE DE JULIO** CALLE 30 No 12-01 DE LA CIUDAD DE TUNJA, SEGUNDO PISO (**BLANCA EDILMA JEREZ PARDO**) SE ESTIMAN EN LA SUMA DE ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$11.946.000,00).

Vigencia del avalúo: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de 08 de marzo de 2000 y el artículo 19 de decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de (1) Un año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

8. Determinar en qué épocas se realizaron las mejoras encontradas.

De acuerdo con los vestigios y manifestaciones del ocupante de la vivienda fueron realizadas desde hace aproximadamente 17 años.

9. Explicar si se presentó alguna dificultad al momento de ubicar los predios conforme a las escrituras que los identifica.

Con respecto a la escritura 331 de fecha 14 de marzo de 1961, se describen unos linderos que no concuerdan con lo verificado en terreno especialmente el del costado Oriente donde se habla de colindante Anatolio Chinome a quien no se identifica en el terreno y linda por este costado con vía pública CARRERA 12, no se relaciona nomenclatura lo que dificulta la ubicación. Existe diferencia en las distancias de los diferentes costados.

10. Describir las condiciones en que se encuentran los predios y las construcciones allí levantadas.

Las condiciones de mantenimiento y conservación en general de la construcción son regulares, se requieren obras para la terminación de la vivienda especialmente en el segundo piso, cubierta y acabados en general.

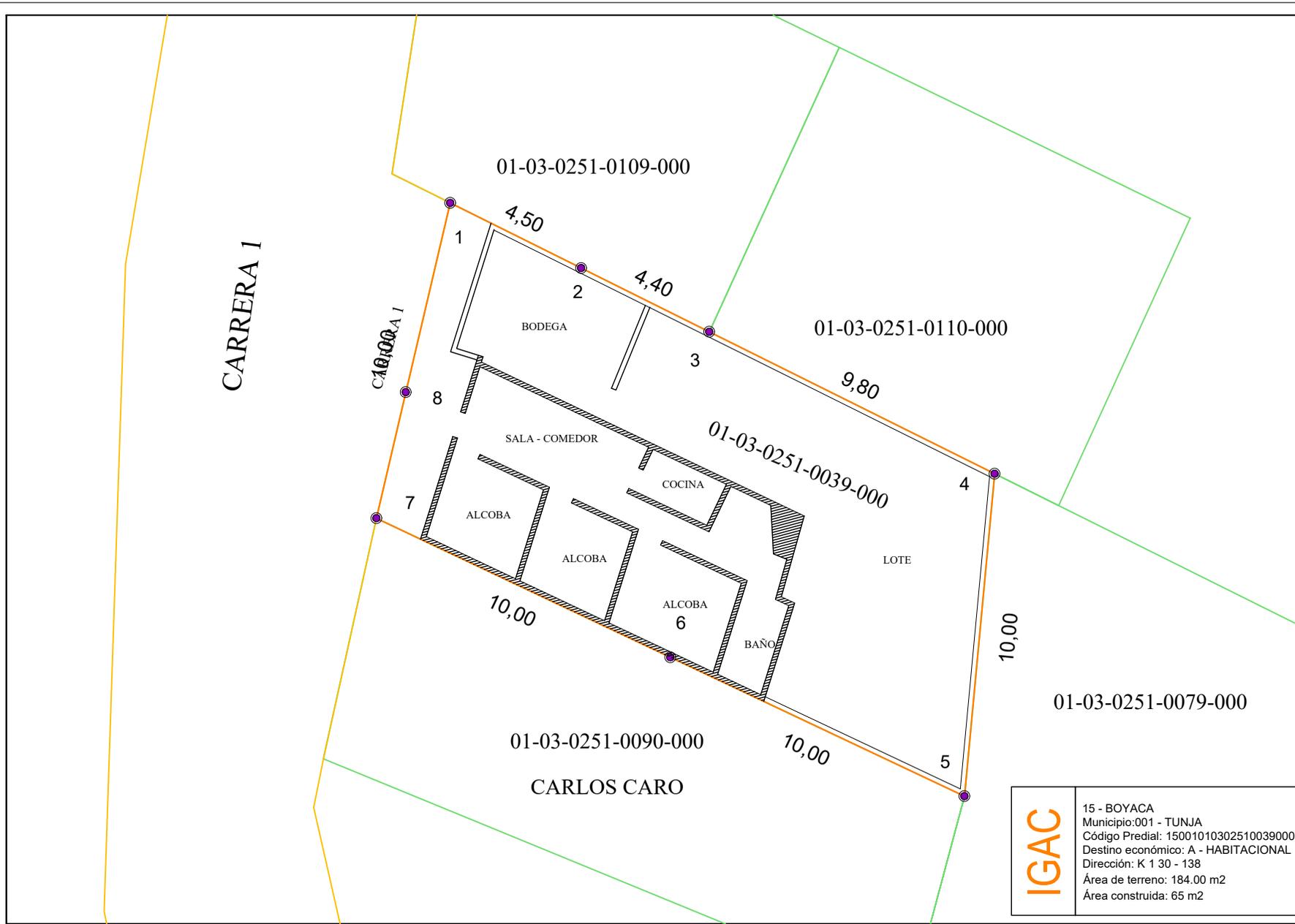
Nota. Debo manifestar que el día 10 de noviembre del año en curso está programada la audiencia dentro del proceso 2019-0283 del Juzgado Tercero Civil Municipal de la Ciudad de Tunja, donde actúo como perito, anexo auto fecha audiencia.

El presente informe lo pongo a consideración del despacho y de las partes, se anexan planos georreferenciados de los predios.

Atte.,



OCTAVIO MORENO TORRES
R.A.A. AVAL-6773594 De ANAV
Perito Avaluador



CONVENCIONES ESPECIFICAS

- AREA - PREDIO
- VERTICE - PREDIO
- COLINDANTES - PREDIO
- IDENTIFICACION DEL PREDIO
- Nombre Propietario-s :(P.P.).
- Dirección: Nombre Común :
- Código Predial:

PROCESO SUCESIÓN 2018-0127
DEMANDANTES:
MARÍA DOLORES JEREZ PARDO
DEMANDADOS:
ROMELIANO JEREZ O OTRO

ALINDERAMIENTO DEL PREDIO

LADO	SENTIDO	DISTANCIA	LINDERO	COLINDANTE
EST	PV	Sur -S Este -E Norte -N Oeste -W		
1	2	S E 4.50	NORTE 18.70	01-03-0251-0109-000 8.90
2	3	S E 4.40		
3	4	S E 9.80	ORIENTE	01-03-0251-0110-000 01-03-0251-0079-000
4	5	S W 10.00		
5	6	N W 10.00	SUR 20.00	01-03-0251-0090-000
6	7	N W 10.00		
7	8	N E 4.00	OCCIDENTE 10.00	CARRERA 1
8	1	N E 6.00		

DESCRIPCION (DES.) DEL LOTE DE TERRENO

LADO	RUMBO	DISTANCIA	P. Punto. AL.	COORDENADAS	
P.Inicia	P.Final	En metros acumulativa siguiendo la descripción		Metros Norte	Metros Este
1	2	S 63°26'08.30" E 4.50	1	1,104,437.78	1,080,614.90
2	3	S 63°26'14.35" E 4.40	2	1,104,435.76	1,080,618.93
3	4	S 63°26'15.98" E 9.80	4	1,104,429.41	1,080,631.63
4	5	S 05°19'26.06" W 10.00	5	1,104,419.46	1,080,630.70
5	6	N 64°35'45.40" W 10.00	6	1,104,423.75	1,080,621.67
6	7	N 64°35'50.06" W 10.00	7	1,104,428.04	1,080,612.64
7	8	N 13°06'34.63" E 4.00	8	1,104,431.93	1,080,613.54
8	1	N 13°06'33.38" E 6.00	1	1,104,437.78	1,080,614.90

ÁREA = 185.00 m2

IGAC
 15 - BOYACA
 Municipio:001 - TUNJA
 Código Predial: 15001010302510039000
 Destino económico: A - HABITACIONAL
 Dirección: K 1 30 - 138
 Área de terreno: 184.00 m2
 Área construida: 65 m2

DATOS DEL PREDIO

Departamento : 15 - Boyacá
 Municipio : 001 - TUNJA
 Código Predial : 15-001-01-03-0251-0039-000
 Destino Económico : A - HABITACIONAL
 Dirección: Nombre Común : ... K 1 30 - 138
 Área de Terreno : 185.00 m2
 Área de Construida : 65.00 m2 - BODEGA 21.50 m2
 Cantidad de Construcciones : 01

DATOS DEL PREDIO

Escritura : 1862 DEL 17-11-1980 NOTARIA 1 TUNJA
 Matricula Inmobiliaria : (M.I.) 070 - 20935
 Nombre Propietario-s : (P.P.) ROMELIANO JEREZ
 C.C 1.077.831

INFORMACION DE REFERENCIA

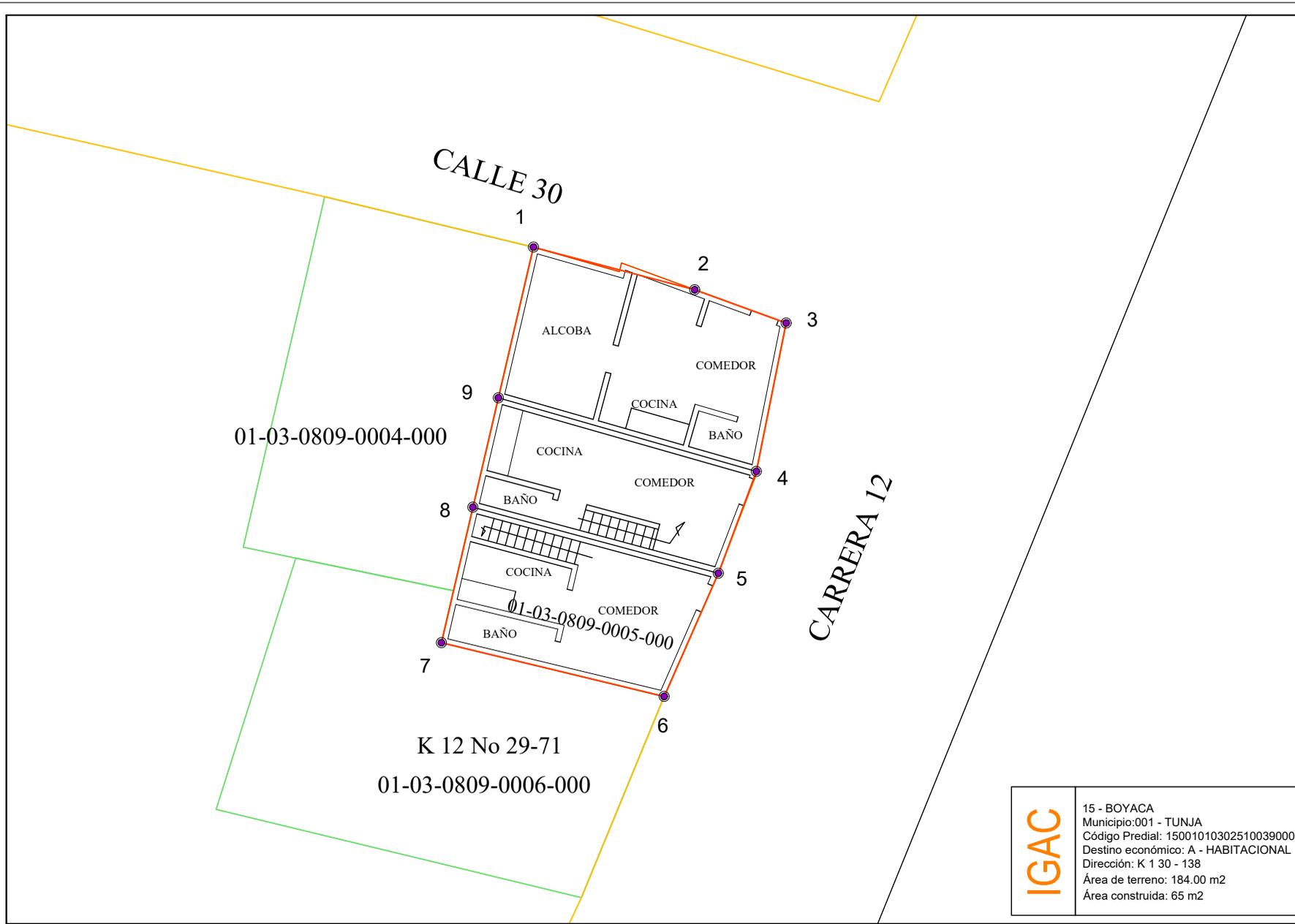
Datum Geodésico: MAGNA - SIRGAS
 Elipsoide : GRS80
 Proyección cartográfica : Gauss - Krüger - Colombia (Transversa de Mercator)
 Origen de la Zona : Colombia_Bogota_Zone CENTRO

EQUIPOS:
 GNSS : RTK GALAXI G1 Doble Frecuencia.
 DRONE : Sistema de Fotogrametría UAV. Marca DJI REF. PHANTON 4.

DATOS DEL LEVANTAMIENTO

Levantó Dibujo: OCTAVIO MORENO TORRES
 R.A.A. AVAL-6773594 De ANAV
 CEL 313 321 3094
 Fecha de Levantamiento: OCTUBRE DE 2021

FIRMA: Vo.Bo. _____



IGAC

15 - BOYACA
 Municipio:001 - TUNJA
 Código Predial: 15001010302510039000
 Destino económico: A - HABITACIONAL
 Dirección: K 1 30 - 138
 Área de terreno: 184.00 m2
 Área construida: 65 m2



CONVENCIONES ESPECIFICAS

- AREA - PREDIO [Orange outline]
 - VERTICE - PREDIO [Purple dot]
 - COLINDANTES - PREDIO [Black line]

- IDENTIFICACION DEL PREDIO
 Nombre Propietario-s :(P.P.).
 Dirección: Nombre Común :
 Código Predial:

PROCESO SUCESIÓN 2018-0127
 DE: MARÍA DOLORES JEREZ PARDO
 CONTRA: ROMELIANO JEREZ Y OTRO

ALINDERAMIENTO DEL PREDIO

LADO	EST	PV	SENTIDO Sur -S Este -E Norte -N Oeste -W	DISTANCIA	LINDERO	COLINDANTE
1	2		S E	4.66	NORTE 7.38	CALLE 30
2	3		S E	2.72		
3	4		S W	4.25	ORIENTE 11.08	CARRERA 12
4	5		S W	3.05		
5	6		S W	3.78	SUR 6.40	K 12 No 29-71
6	7		N W	6.40		
7	8		N E	3.90	OCCIDENTE 11.40	01-03-0809-0006-000 01-03-0809-0004-000
8	9		N E	3.16		
9	1		N E	4.34		

ÁREA = 81.00 m2

DESCRIPCION (DES.) DEL LOTE DE TERRENO

LADO	RUMBO	DISTANCIA En metros acumulativa siguiendo la descripción	P. Punto AL.	COORDENADAS
P.Inicial	P.Final			Metros Norte Metros Este
			1	1,104,816.25 1,079,412.11
1	2	S 75°10'21.00" E 4.66	2	1,104,815.06 1,079,416.61
2	3	S 69°52'28.96" E 2.72	3	1,104,814.13 1,079,419.17
3	4	S 11°16'16.45" W 4.25	4	1,104,809.96 1,079,418.34
4	5	S 20°23'04.44" W 3.05	5	1,104,807.10 1,079,417.28
5	6	S 23°37'27.51" W 3.78	6	1,104,803.64 1,079,415.76
6	7	N 76°22'39.52" W 6.40	7	1,104,805.15 1,079,409.54
7	8	N 13°01'06.51" E 3.90	8	1,104,808.95 1,079,410.42
8	9	N 13°01'01.23" E 3.16	9	1,104,812.02 1,079,411.13
9	1	N 13°00'57.92" E 4.34	1	1,104,816.25 1,079,412.11

DATOS DEL PREDIO

Departamento : 15 - Boyacá
 Municipio : 001 - TUNJA
 Código Predial : 15-001-01-03-0809-0005-000
 Destino Económico : A - HABITACIONAL
 Dirección: Nombre Común : ... CALLE 30 12 - 01
 Área de Terreno : 81.00 m2
 Área de Construida : 185.00 m2
 Cantidad de Construcciones : 03

DATOS DEL PREDIO

Escritura : 331 DEL 14-03-1961 NOTARIA 2 TUNJA
 Matricula Inmobiliaria : (M.I.) 070 - 39575
 Nombre Propietario-s : (P.P.) ROMELIANO JEREZ
 C.C 1.077.831

INFORMACION DE REFERENCIA

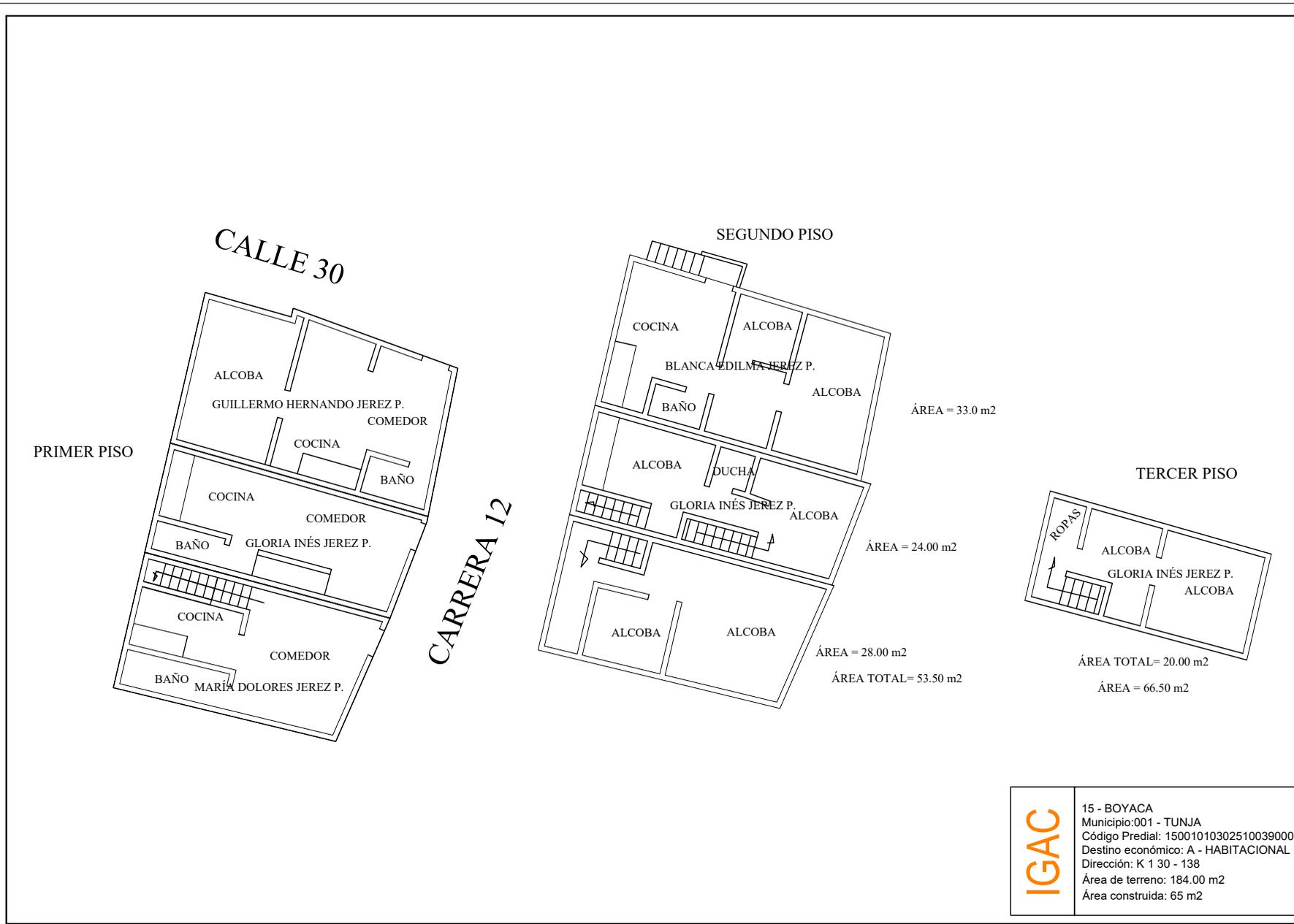
Datum Geodésico: MAGNA - SIRGAS
 Elipsoide : GRS80
 Proyección cartográfica : Gauss - Krüger - Colombia
 (Transversa de Mercator)
 Origen de la Zona : Colombia_Bogota_Zone CENTRO

EQUIPOS:
 GNSS : RTK GALAXI G1 Doble Frecuencia.
 DRONE : Sistema de Fotogrametría UAV.
 Marca DJI REF. PHANTON 4.

DATOS DEL LEVANTAMIENTO

Levantó Dibujo: OCTAVIO MORENO TORRES
 R.A.A. AVAL-6773594 De ANAV
 CEL 313 321 3094
 Fecha de Levantamiento: OCTUBRE DE 2021

FIRMA: Vo.Bo. _____



MUNICIPIO DE TUNJA LOCALIZACION

CONVENCIONES ESPECIFICAS

- AREA - PREDIO
- VERTICE - PREDIO
- COLINDANTES - PREDIO
- IDENTIFICACION DEL PREDIO
- Nombre Propietario-s :(P.P.).
- Dirección: Nombre Común :
- Código Predial:

PROCESO SUCESIÓN 2018-0127
DE: MARÍA DOLORES JEREZ PARDO
CONTRA: ROMELIANO JEREZ Y OTRO

ALINDERAMIENTO DEL PREDIO

LADO	EST	PV	SENTIDO	DISTANCIA	LINDERO	COLINDANTE
			Sur -S Este -E Norte -N Oeste -W			
1	2	S E	4.66	NORTE	CALLE 30	
2	3	S E	2.72	ORIENTE	CARRERA 12	
3	4	S W	4.25			
4	5	S W	3.05	SUR	K 12 No 29-71	
5	6	S W	3.78			
6	7	N W	6.40	OCCIDENTE	01-03-0809-0006-000 01-03-0809-0004-000	
7	8	N E	3.90			
8	9	N E	3.16	11.40		
9	1	N E	4.34			

ÁREA = 81.00 m2

DESCRIPCION (DES.) DEL LOTE DE TERRENO

LADO	RUMBO	DISTANCIA	P. Punto AL.	COORDENADAS
P.Inicial	P.Final	En metros acumulativa siguiendo la descripción		Metros Norte Metros Este
			1	1,104,816.25 1,079,412.11
1	2	S 75°10'21.00" E	4.66	2 1,104,815.06 1,079,416.61
2	3	S 69°52'28.96" E	2.72	3 1,104,814.13 1,079,419.17
3	4	S 11°16'16.45" W	4.25	4 1,104,809.96 1,079,418.34
4	5	S 20°23'04.44" W	3.05	5 1,104,807.10 1,079,417.28
5	6	S 23°37'27.51" W	3.78	6 1,104,803.64 1,079,415.76
6	7	N 76°22'39.52" W	6.40	7 1,104,805.15 1,079,409.54
7	8	N 13°01'06.51" E	3.90	8 1,104,808.95 1,079,410.42
8	9	N 13°01'01.23" E	3.16	9 1,104,812.02 1,079,411.13
9	1	N 13°00'57.92" E	4.34	1 1,104,816.25 1,079,412.11

IGAC 15 - BOYACA
 Municipio:001 - TUNJA
 Código Predial: 15001010302510039000
 Destino económico: A - HABITACIONAL
 Dirección: K 1 30 - 138
 Área de terreno: 184.00 m2
 Área construida: 65 m2

DATOS DEL PREDIO
 Departamento : 15 - Boyacá
 Municipio : 001 - TUNJA
 Código Predial : 15-001-01-03-0809-0005-000
 Destino Económico : A - HABITACIONAL
 Dirección: Nombre Común : ... CALLE 30 12 - 01
 Área de Terreno : 81.00 m2
 Área de Construida : 185.00 m2
 Cantidad de Construcciones : 03

DATOS DEL PREDIO
 Escritura : 331 DEL 14-03-1961 NOTARIA 2 TUNJA
 Matricula Inmobiliaria : (M.I.) 070 - 39575
 Nombre Propietario-s : (P.P.) ROMELIANO JEREZ
 C.C 1.077.831

INFORMACION DE REFERENCIA
 Datum Geodésico: MAGNA - SIRGAS
 Elipsoide : GRS80
 Proyección cartográfica : Gauss - Krüger - Colombia (Transversa de Mercator)
 Origen de la Zona : Colombia_Bogota_Zone CENTRO
EQUIPOS:
 GNSS : RTK GALAXI G1 Doble Frecuencia.
 DRONE : Sistema de Fotogrametría UAV. Marca DJI REF. PHANTON 4.

DATOS DEL LEVANTAMIENTO
 Levantó Dibujo: OCTAVIO MORENO TORRES
 R.A.A. AVAL-6773594 De ANAV
 CEL 313 321 3094
 Fecha de Levantamiento: OCTUBRE DE 2021
 FIRMA: Vo.Bo. _____



PIN de Validación: 9fc309ad



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OCTAVIO MORENO TORRES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 6773594, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Noviembre de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-6773594.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OCTAVIO MORENO TORRES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	<p>Fecha 26 Nov 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 	<p>Fecha 26 Nov 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. 	<p>Fecha 01 Sep 2021</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar Puentes , Túneles 	<p>Fecha 26 Nov 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
	<p>01 Sep 2021</p>	<p>Régimen</p>



PIN de Validación: 9fc309ad



			Académico
<p>Categoría 6 Inmuebles Especiales</p>			
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. 	<p>Fecha 26 Nov 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>	
<p>Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil</p>			
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares. 	<p>Fecha 26 Nov 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>	
<p>Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales</p>			
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior. 	<p>Fecha 26 Nov 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>	
<p>Categoría 10 Semovientes y Animales</p>			
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad. 	<p>Fecha 26 Nov 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>	
<p>Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio</p>			
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	<p>Fecha 01 Sep 2021</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>	
<p>Categoría 12 Intangibles</p>			



PIN de Validación: 9fc309ad



Alcance <ul style="list-style-type: none">• Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.	Fecha 01 Sep 2021	Regimen Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance <ul style="list-style-type: none">• Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	Fecha 01 Sep 2021	Regimen Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: TUNJA, BOYACÁ

Dirección: DIAGONAL 11 N° 8 - 12

Teléfono: 3133213094

Correo Electrónico: octaviomorenotorres@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de Bienes Muebles (Maquinaria y Equipo) e Inmuebles Urbanos

Rurales y Especiales - Techn-Incas

Técnico en Avalúos - Incatec

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) OCTAVIO MORENO TORRES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 6773594.

El(la) señor(a) OCTAVIO MORENO TORRES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: 9fc309ad



PIN DE VALIDACIÓN

9fc309ad

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

ANEXO REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UN DICTAMEN PERICIAL DE ACUERDO CON EL NUEVO CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTÍCULO 226.

1. Nombre: OCTAVIO MORENO TORRES identificado con la c.c. 6.773.594 de Tunja.
2. Lugar de residencia: En la diagonal 11 No 8-12 del barrio San Laureano de la ciudad de Tunja, celular 313 321 3094, correo electrónico octaviomorenotorres@gmail.com.
3. Profesión: Administrador de Empresas de la U.P.T.C., perito avaluador con Registro Abierto de Avaluador R.A.A.: AVAL-6773594 Afiliado a ANAV, auxiliar de la justicia desde el año 1997 como perito Avaluador.
4. No he realizado publicaciones sobre la materia objeto del dictamen, pero presento una relación de los trabajos realizados como avaluador o actividades relacionadas con el dictamen pericial, en los últimos 10 años:

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	FECHA
AVALÚO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	ALCALDÍA SANTA SOFÍA	1/07/2005
AVALÚO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	ALCALDÍA NUEVO COLÓN	1/09/2005
AVALÚO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	ALCALDÍA GARAGOA	1/12/2005
AVALÚO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPIO DE CUCAITA	ALCALDÍA MUNICIPAL CUCAITA	1/05/2006
AVALÚO INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES MUEBLES	COLEGIO LAS MERCEDES GUAYATA	1/07/2006
ESTIMACIÓN CANTIDADES Y PESOS PLANTA ARGOS	CEMENTOS ARGOS S.A.	1/11/2006
AVALÚO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	ALCALDÍA SOMONDOCO	1/06/2008
AVALÚO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS MÉDICOS E INMUEBLES	POLICLÍNICA JUNÍN CUNDINAMARCA	1/05/2011
AVALÚO BIENES PARA BAJA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD D.A.S.	1/10/2011
AVALÚO ESTACIÓN DE SERVICIO BIOMAX TUNJA	MARTHA NEYLA BONILLA CRUZ	1/05/2012
AVALÚO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	MUNICIPIO DE CHIVATA	1/11/2012
AVALÚO PREDIO RURAL VEREDA TOBACHIA SATIVASUR	CARLOS HUMBERTO AYALA GUERRERO ABOGADO	1/07/2013
AVALÚO PREDIO RURAL CUCAITA	ABRACOL S.A.	1/07/2013
AVALÚO DE BIENES INMUEBLES	MUNICIPIO DE BERBEO	1/11/2013
AVALÚO PREDIO RURAL VEREDA TOBACHIA SATIVASUR	CARLOS HUMBERTO AYALA GUERRERO ABOGADO	1/02/2014
AVALÚO PREDIOS VARIOS	ALCALDÍA DE SORACÁ	1/11/2014
AVALÚO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS MÉDICOS E INMUEBLES	E.S.E. CENTRO SALUD MOTAVITA	1/10/2015
AVALÚO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	1/11/2015
AVALÚO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS MÉDICOS E INMUEBLES	E.S.E. CENTRO SALUD NOBSA	1/12/2015
AVALÚO PREDIO PARA COMPRA	ALCALDÍA DE SANTA SOFÍA	AÑO 2015
AVALÚO MAQUINARIA	MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	1/05/2017
AVALÚO MAQUINARIA	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	1/05/2017
AVALÚO INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE SIACHOQUE	1/09/2017
AVALÚO INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE RONDÓN	1/10/2017
	MUNICIPIO DE PACHAVITA	1/11/2017

AVALÚO INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO		
AVALÚO INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE CHIVOR	1/12/2017
AVALÚO PREDIOS RESERVA FORESTAL	MUNICIPIO DE PACHAVITA	1/08/2018
AVALÚO PREDIO INTERÉS MUNICIPIO	MUNICIPIO GUAVATÁ SANTANDER	1/09/2018
AVALÚO PREDIO VIVIENDA VIS	MUNICIPIO DE SORACÁ	15/12/2018
AVALÚO RESERVAS FORESTALES	MUNICIPIO DE PACHAVITA	30/12/2018
AVALÚO MAQUINARIA Y EQUIPOS	MUNICIPIO DE SORACÁ	10/03/2019
AVALÚO E.S.E CENTRO SALUD	MUNICIPIO DE MOTAVITA	26/04/2019

5. LISTA DE PROCESOS COMO PERITO:

JUZGADO	PARTES DEMANDANTE/DEMANDADO	APODERADO	ASUNTO
PRIMERO DE FAMILIA	LUZ CONSTANZA GONZÁLEZ / OMAR MONROY	SANDRA GONZÁLEZ	DIVISORIO 2012-0352
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	INCO /EDUARDO BARAJAS	HENRY CUEVAS	EXPROPIACIÓN 2010-0283
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	LUZ ELVINIA MENDOZA/ INDETERMINADOS	LUISA ADRIANA MOLANO	PERTENENCIA 2102-007
TERCERO CIVIL MUNICIPAL	PABLO REYES RABA / INDETERMINADOS	HUGO DARÍO OSPINA	PERTENENCIA 2013-0124
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	MARINA NARANJO / INDETERMINADOS	GERMAN ALBERTO GONZÁLEZ	PERTENENCIA 2004-320
SEGUNDO CIVIL CIRCUITO	SEGUNDO CARABUENA		PERTENENCIA 2011-0337
PRIMERO DE FAMILIA	EDITH VILLATE		DIVISORIO 2013-0372
TERCERO CIVIL MUNICIPAL	TGI / MARÍA AMPARO ROJAS		IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE 2014-0105
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	CLODOMIRO GONZÁLEZ / GONZALO TORRES	VÍCTOR HUGO ANDRADE	RESTITUCION 2011-0347
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	FREDESMINDA CASALLAS / ANA SILVIA CASALLAS		SIMULACIÓN 2013-0133
CUARTO CIVIL MUNICIPAL	BÁRBARA PACANCHIQUE / INDETERMINADOS		PERTENENCIA 2012-0347
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	MARÍA STELLA MORENO/ JOSÉ DAVID PULIDO		DIVISORIO 2014-048
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	OMAR PINZÓN MOJICA / INDETERMINADOS	EDGAR FERNANDO CÁRDENAS	PERTENENCIA 2014-074
SEGUNDO EJECUCIÓN DE PENAS	ALFREDO ESCALLON / MERCEDES AZULA		EJECUTIVO 2010-0332
TERCERO CIVIL MUNICIPAL	MARÍA ELENA ROBERTO / INDETERMINADOS	OMAR MONROY	PERTENENCIA 2014-002
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	ALCALDÍA TOCA /		PERTENENCIA 2014-049
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	LUIS DELGADO / INDETERMINADOS	YESID FONSECA	DIVISORIO 2009-054
PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	LUIS SUPELANO / INDETERMINADOS	RENE RODRÍGUEZ	PERTENENCIA 2014-070
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	JOSÉ CELIO GONZÁLEZ / INDETERMINADOS	CAROLINA MÉNDEZ	PERTENENCIA 2015-032
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	MERY FONSECA / INDETERMINADOS		PERTENENCIA 2010-0348
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	ABIGAIL OCHOA / INDETERMIANDOS	FIDEL MILLÁN	PERTENENCIA 2015-068
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	EXELINO GÓMEZ / INDETERMINADOS	DORIS JIMÉNEZ	PERTENENCIA 2014-0178
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	JUVENAL DÍAZ / INDETERMINADOS	WILMAN ARMANDO NIÑO	PERTENENCIA 2015-0144
PROMISCUO CHIVATA	ROSA EMMA BARÓN / INDETERMINADOS	SONIA CUERVO	PERTENENCIA 2015-035

JUZGADO	PARTES DEMANDANTE/DEMANDADO	APODERADO	ASUNTO
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	JOSÉ BAUDILIO GARCÍA / INDETERMINADOS		PERTENENCIA 2015-0250
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	MARÍA HERLINDA GONZÁLEZ / SANTIAGO BORDA	WILMAN ARMANDO NIÑO	PERTENENCIA 2015-0124
TERCERO CIVIL MUNICIPAL	MARÍA CRISTINA MANILLA / HÉCTOR TOCARRUNCHO	JOSÉ AQUILINO RONDÓN	DIVISORIO 2014-0280
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	JOSÉ MIGUEL CUERVO PÁEZ/ HERNANDO SANDOVAL MONTAÑA		REIVINDICATORIO 2012-0377
TERCERO CIVIL MUNICIPAL	CARMEN ALICIA SUAREZ / LUIS FERNANDO HURTADO	LIGIO GÓMEZ	PERTENENCIA 2015-0177
TERCERO CIVIL MUNICIPAL	DERLY CASTILLO BELTRÁN / RICARDO SARMIENTO	DUVIER ALIRIO GÓMEZ	SUCESIÓN 2015-0233
CUARTO CIVIL MUNICIPAL	ÁNGEL MARÍA RODRÍGUEZ/ INDETERMINADOS	HÉCTOR JAIME FARÍAS	PERTENENCIA 201-0359
TERCERO CIVIL MUNICIPAL	ALCIRA CORTÉS DE FUENTES/ ERNESTINA JIMÉNEZ GROSSO	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ	PERTENENCIA 2015-586
TERCERO CIVIL MUNICIPAL	AURELIANO ANTOLINEZ CUADROS/MERCEDES MILLÁN	SUSAN DE LA PEÑA	PERTENENCIA 2015-0498
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	CONSUELO HERRERA/ INDETERMINADOS	LEONEL GONZÁLEZ VARGAS	PERTENENCIA 2015-0232
TERCERO CIVIL MUNICIPAL	SAMUEL TORRES MOLANO/JUAN DOMINGO GONZALEZ	JOSÉ FUENTES ORTEGA	PERTENENCIA 2015-0408
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	MIGUEL ÁNGEL PIRACOCA / POLICÍA NAL	WILTON PIRACOCA GÓMEZ	REIVINDICATORIO 2012-0042
QUINTO CIVIL MUNICIPAL	LUCRECIA ARIAS ARIAS/ETELVINA ECHEVERRÍA	ÁNGELA IBÁÑEZ	PERTENENCIA 2015-0542
TERCERO CIVIL MUNICIPAL	JORGE NIÑO GUARÍN/ NOHEMY BOSIGAS	YEFERSON A JIMÉNEZ	RESTITUCIÓN 2015-222
CUARTO CIVIL MUNICIPAL	JOSÉ ARGEMIRO SOSA / BENILDA TORRES	LUZ MIRYAM PÁEZ	PERTENENCIA 2015-107
CUARTO CIVIL MUNICIPAL	MARÍA BLANCA MOTIVAR/ MANUEL DIAZ	JAIME BERNAL	PERTENENCIA 2015-798
SEXTO CIVIL MUNICIPAL	MARCELA VIVIRVIESCAS/ RAMA JUDICIAL	ROBERTO CORRALES	EJECUTIVO 2007-0257
QUINTO CIVIL MUNICIPAL	MARIELA FONSECA / INDETERMINADOS	LUIS H. SARMIENTO BARAJAS	PERTENENCIA 2014-305
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	HENRY GONZALO VARGAS / INDETERMINADOS	MARIO MUNEVAR	PERTENENCIA 2016-188
PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	CENTRO NORTE / ADRIANA RODRÍGUEZ	EDUAR TRIANA	EJECUTIVO 2012-0137
QUINTO CIVIL MUNICIPAL	JAMES GONZÁLEZ/INDETERMINADOS	MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ	PERTENENCIA 2015-0770
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	MARCO AURELIO ZAMORA/JOSÉ MIGUEL CUERVO	CARMELO VERGARA NIÑO	PERTENENCIA 2014-0133
PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	MARÍA PURIFICACION CAMARGO/INDETERMINADOS	OFELIA GIL	PERTENENCIA 2013-0404
TERCERO CIVIL MUNICIPAL	ANA GEORGINA AVENDAÑO/ ELISEO AVENDAÑO	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ	PERTENENCIA 2015-0781
TERCERO CIVIL MUNICIPAL	CARLOS GUTIÉRREZ MORENO/CARMENZA GONZÁLEZ	WILMAN ARMANDO NIÑO	PERTENENCIA 2015-0720
TERCERO CIVIL MUNICIPAL	GLADYS PÉREZ PÁEZ/ HDOS INDETERMINADOS	PAULINA BORDA	PERTENENCIA 2016-0338
SEXTO CIVIL MUNICIPAL	CONFIAR/ARNOLD ERICH GARCÍA	ANTONIO JOSÉ VASQUEZ	HIPOTECARIO 2013-040
QUINTO CIVIL MUNICIPAL	MARÍA EMELINA SOSA/FELIZ ANTONIO SOSA	MARIANO ROCHA	PERTENENCIA 2016-367
QUINTO CIVIL MUNICIPAL	JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ/JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ	LEONEL GONZÁLEZ VEGA	PERTENENCIA 2017-088
QUINTO CIVIL MUNICIPAL	MIRYAM SOSA TIBAGAN/EZEQUIEL FÚNEME	GUIDO ALFREDO ROMERO	PERTENENCIA 2016-0270
PRIMERO PROMISCUO MONQUIRÁ	MARÍA JIMÉNEZ / JOSÉ ELVER GUERRERO	JORGE SANTAMARÍA	REIVINDICATORIO 2016-057
QUINTO CIVIL MUNICIPAL	SEGUNDO LEÓNIDAS LÓPEZ/INDETERMINADOS	HÉCTOR JULIO VEGA	PERTENENCIA 2016-0299
QUINTO CIVIL MUNICIPAL	JENNY ESPERANZA PARADA	MIRIAM CASTILLO	PERTENENCIA 2017-166
CUARTO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	MARÍA BERENICE CADENA	SILVINO RAMÍREZ SOTO	PERTENENCIA 2015-0873

JUZGADO	PARTES DEMANDANTE/DEMANDADO	APODERADO	ASUNTO
TERCERO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	CLAUDIA MARITZA PARRA	JANETH PARDO	PERTENENCIA 2017-0170
SEGUNDO PEQUEÑAS CUASAS TUNJA	LEONARDO REYES ARIAS	MARÍA HORTENSIA ROJAS	DESLINDE 2018-0889
CUARTO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	MARÍA CAMPOS SANABRIA	JANETH PARDO	PERTENENCIA 2016-0363
PROMISCUO VIRACACHÁ	SEVERO ÁVILA PÁEZ	ISRAEL SUAREZ	DIVISORIO 2017-050
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TUNJA	OMAR CÁRDENAS	FLOR ELISA BORDA	DIVISORIO 2016-0156
QUINTO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	JAIRO ALBERTO FUQUEN	YUBER FREDY FONSECA	PERTENENCIA 2017-0032
QUINTO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	VERÓNICA ROBERTO DE BALLÉN	PERSONAS INDETERMINADAS	PERTENENCIA 2017-0283
SEXTO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	ROSA AURA PÁEZ/YENIFER RAMÍREZ	AUGUSTO SANABRIA	EJECUTIVO 2013-042
PRIMERO DE FAMILIA TUNJA	CAROLINA ZAMBRANO/NELSON SÁNCHEZ	MARIO ALBERTO BARRETO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGA 2016-0133
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TUNJA	MARIBEL MEDINA/HDOS INDETERMINADOS	WILMAN ARMANDO NIÑO LA ROTTA	PERTENENCIA 2017-0157
TERCERO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	VÍCTOR MANUEL ESCOBAR/LUIS MÉNDEZ DE CHÁVEZ	DIEGO OCHOA	RESPONSABILIDAD CIVIL 2016-047
TERCERO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	MARÍA DEL C. RAIKAN/HDOS LUCRECIA VATGAS	HÉCTOR JOSÉ VARGAS	PERTENENCIA 2018-0262
PRIMERO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	BLANCA CECILIA CUCHIVAGUEN/MARINA NONSOQUE	MIGUEL GALVIS	PERTENENCIA 215-0883
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO TUNJA	INÉS ADELA ROJAS/AURA LEONOR ROJAS	CAMILA ROJAS LEÓN	REIVINDICATORIO 2018-083
TERCERO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	TERESA GALINDO BORDA/INDETERMINADOS	ERNESTO FELIPE VARGAS	PERTENENCIA 2017-0197
SEGUNDO TRANSITORIO TUNJA	MARGARITA PINEDA/JOSÉ POMPILIO GARCÍA	MANUEL CASTELLANOS	PERTENENCIA 2016-0620
SEGUNDO TRANSITORIO TUNJA	LUIS FERNANDO YANQUEN/LUZ DARY MOLINA	LUIS HERNANDO SARMIENTO	PERTENENCIA 2016-1165
PRIMERO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	BLANCA CUCHIVAGUEN/LUZ MARINA NONSOQUE	MIGUEL GALVIS HERNÁNDEZ	VERBAL SUMARIO 2015-0883
SEGUNDO TRANSITORIO TUNJA	HUGO ALFONSO/CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ	CARLOS DANIEL MARTÍNEZ	REIVINDICATORIO 2018-0956
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TUNJA	LUIS ENRIQUE PEDRAZA/ARQUÍMEDES MARTÍNEZ	PEDRO JULIO QUEZADA	REIVINDICATORIO 2018-004
SEGUNDO TRANSITORIO TUNJA	PEDRO JULIO VARGAS/HDOS INDETERMINADOS	JULIÁN MENDOZA	PERTENENCIA 2018-1369
SEGUNDO TRANSITORIO TUNJA	ÁNGEL MARÍA ALVARADO/VIVIENDA JUDICIAL	GUSTAVO RAMÍREZ	PERTENENCIA 2017-0770
SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	JOSÉ DANIEL PUERTO/HDOS POLIDORO GONZÁLEZ	PAULINA BORDA	PERTENENCIA 2017-0203
SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	CARLOS ARTURO PUERTO/HDOS POLIDORO GONZÁLEZ	PAULINA BORDA	PERTENENCIA 2017-0200
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TUNJA	ERNESTO NIETO MORILLO/FERNANDO ROBLES	JAIME ARNULFO FINO	RESOLUCIÓN CONTRATO 2018-0211
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TUNJA	ANA LUZMILA LÓPEZ/MARÍA DORA MORENO	EDGAR ALBERTO REINA	PERTENENCIA 2018-093
TERCERO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	FERNANDO RODRÍGUEZ/HDOS EVANGELINA R.		PERTENENCIA 2018-0263
PROMISCUO ONZAGA SANTANDER	ILBERTO PARRA H/SEGUNDO RAFAEL PARRA H.	LEONARDO	EXT. SERVIDUMBRE 2018-040
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TUNJA	U.P.T.C. / SUCE. DE LILIA LÓPEZ	JOSÉ GONZÁLEZ	ABREV. SERVIDUMBRE 2011-400

PROMISCOU GACHANTIVÁ	EUTIMIO GUERRERO/BLANCA NELLY TORRES	LEONEL GONZÁLEZ VARGAS	PERTURB. POSESIÓN 2019-011
CIRCUITO RAMIRIQUÍ	PARROQUIA VIRACACHÁ/ PERSONAS INDETERMINADAS	HÉCTOR FARIÁS	PERTENENCIA 2019-0151
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO TUNJA	MONASTERIO EL TOPO/HDOS INDETERMINADOS	CARLOS MORENO VILLATE	PERTENENCIA 2019-163
PROMISCOU DE SIACHOQUE	HDOS DE OCTAVIO ÁVILA		DICTAMEN DE PARTE PERTENENCIA

JUZGADO	PARTES DEMANDANTE/DEMANDADO	APODERADO	ASUNTO
PROMISCOU VILLA DE LEYVA	KAREN RAMÍREZ	SANDRA RAMÍREZ VELAZCO	DICTAMEN DE PARTE PERTENENCIA
TUNJA REPARTO MUNICIPAL	ANA CELMIRA HERNÁNDEZ	WILMAN ARMANDO NIÑO	DICTAMEN DE PARTE PERTENENCIA
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TUNJA	ANTONIO ESPINEL CÁRDENAS/ INDETERMINADOS	LUIS FELIPE ARAQUE	PERTENENCIA 2012-365
PROMISCOU VENTAQUEMADA	MAURICIO BENAVIDEZ	PEDRO CASTEBLANCO	DICTAMEN DE PARTE PERTENENCIA
PROMISCOU SIACHOQUE	CONSTANZA CATÓLICO/ INDETERMINADOS	HÉCTOR FARIÁS	PERTENENCIA 2019-0042
SEGUNDO TRANSITORIO TUNJA	CARLOS JULIO AMAYA/ GUILLERMO VEGA	FLOR ELISA BORDA	PERTENENCIA 2017-278
PRIMERO CIVIL CTO DE CHIQUINQUIRÁ	ALIRIO ALFONSO CASTELLANOS / TRANSPORTES AGUILERA	JULIO ALBERTO MOLANO BOLIVAR	EJECUTIVO 2014-050
TERCERO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	PEDRO JULIO ROBLES / HDOS ANA ROSA LUIS	JENNY CAROLINA ROBLES	PERTENENCIA 2018-264
TERCERO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	MARÍA DEL C. QUIROGA/ LAURENTINO MANCIPE	LEONEL GONZÁLEZ VARGAS	PERTENENCIA 2018-267
TERCERO CIVIL MUNICIPAL TUNJA	MARCO FIDEL VARGAS / LUIS EDO VARGAS	JAIME BERNAL BERNAL	DIVISORIO 2018-349
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TUNJA	BLANCA MIREYA BUITRAGO / HDOS INDETERMINADOS	AQUILINO RONDÓN	PERTENENCIA 2018-114
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TUNJA	PRESCELIA PRIAS / ANITA PIZZA	ALONSO CASTILLO	PERTENENCIA 2012-247
PRIMERO CIVIL CTO DUITAMA	HNOS MORENO BRIJALDO /	ÁNGELA MARÍA MORENO	EJECUTIVO 2019-38
INSPECCIÓN POLICIA SORACÁ	WILSON NEVA / TATIANA GUIO		DESLINDE
SEGUNDO PROMISCOU VILLALEYVA	ALIZ GUZMÁN / SANÍN CORTES	BAYRON SÁNCHEZ	PERTENENCIA 2017-0191
TERCERO CIVIL MPAL TUNJA	CLAUDIA HERNÁNDEZ ADAME / CONCEPCIÓN ACUÑA	ANGELA IBÁÑEZ	PERTENENCIA 2016-325
PRIMERO CIVIL CTO TUNJA	JOSÉ AGUSTÍN BAUTISTA / INDETERMINADOS	LEONEL GONZÁLEZ	PERTENENCIA 2018-049
SEGUNDO TRANSITORIO TUNJA	GILBERTO VARGAS / HDOS INDETERMINADOS	ÁNGELA IBÁÑEZ	PERTENENCIA 2019-160
TERCERO CIVIL MPAL TUNJA	BLANCA ELIZA VANEGAS / YOLANDA LEMUS	ÁNGEL DAVID CÓRDOBA	PERTENENCIA 2018-554
SEGUNDO TRANSITORIO TUNJA	ROCÍO FONSECA LÓPEZ / POLIDORO GONZÁLEZ	MAGDALENA GONZÁLEZ	PERTENENCIA 2017-2083
SEGUNDO TRANSITORIO TUNJA	MARCO ANTONIO BERDUGO / SOLUCIONES EMPRESA.	ALONSO CASTILLO	PERTENENCIA 2017-1326
TUNJA REPARTO MUNICIPAL	YOLANDA GONZÁLEZ / CARLOS EDUARDO SUAREZ	LEONEL GONZÁLEZ VARGAS	DICTAMEN DIVISORIO
SEGUNDO TRANSITORIO TUNJA	DIANA QUIROGA GONZÁLEZ / VÍCTOR JULIO QUIROGA	LEONEL GONZÁLEZ VARGAS	PERTENENCIA 2018-831
TERCERO CIVIL MPAL TUNJA	JOSÉ ELÍAS BERMÚDEZ / POLIDORO GONZÁLEZ	PAULINA BORDA	PERTENENCIA 2018-474
REPARTO MUNICIPAL TUNJA	CLARA INÉS BARAHONA / EPIGMENIO ARCOS SAINEA	LEONEL GONZÁLEZ VARGAS	DICTAMEN DIVISORIO
TERCERO CIVIL MPAL TUNJA	ELVER EDUARDO NONSOQUE/ TIMOTEO NOPE	CARLOS ARTURO PARRA	PERTENENCIA 2018-392
PRIMERO CIVIL DEL CTO DE TUNJA	JAIR ENRIQUE CASTIBLANCO/ PERSONAS INDETERMINADAS	EDUAR NOVA SÁNCHEZ	PERTENENCIA 2009-0192
TERCERO CIVIL MPAL TUNJA	JOSÉ MARÍA ROJAS ECHEVERRÍA/ CLODOSINDO ROJAS E.	DIANA GARCÍA	PERTENENCIA 2018-409
TERCERO CIVIL MPAL TUNJA	VITALIANO TORRES MOLANO/ HDOS JOSÉ MARÍA MESA.	ISRAEL SUAREZ RIVERA	PERTENENCIA 2018-128

SEGUNDO PEQUEÑAS CAUSAS	ANADELINA LÓPEZ / HDOS INDETERMINADOS DE SEVERO	ELIZABETH BOLÍVAR	PERTENENCIA 2016 – 704
SEGUNDO PEQUEÑAS CAUSAS	SANTIAGO PARRA MANCIPE / HDOS INDETERMINADOS DE VÍCTOR ÁVILA	AUGUSTO SANABRIA	PERTENENCIA 2017 – 1596
TERCERO CIVIL DEL CTO DE TUNJA	LUIS HERNANDO MESA / JESÚS MARÍA MESA	ÁNGELA JULIETH IBÁÑEZ	PERTENENCIA 2018 – 0223
TERCERO CIVIL MPAL TUNJA	MARTHA ISABEL GARCÍA/ ANA MERCEDES TORRES GARCÍA.	CARLOS ANDRÉS RUIZ	REIVINDICATORIO 2017-076
PROMISCUO CIÉNEGA	LIGIA INÉS SANABRIA PINEDA / INDETERMINADOS	HÉCTOR VARGAS	PERTENENCIA 2020 – 012

6. No he realizado trabajos anteriormente para las partes objeto del presente dictamen pericial.

7. No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50.

8. Los métodos utilizados para la elaboración del presente dictamen pericial son los mismos utilizados para este tipo de procesos y se describen en el cuerpo del dictamen pericial.

9. Los métodos anteriormente utilizados para la elaboración del dictamen pericial son los mismos utilizados en mi labor como perito avaluador.

10. En el dictamen pericial se relaciona la información utilizada como base para la elaboración del experticio.



OCTAVIO MORENO TORRES
R.A.A. AVAL-6773594 De ANAV.
Auxiliar de la Justicia.



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL TUNJA
Carrera 9a. No 20-62 Palacio de Justicia Tunja - Telefax 426554 www.ramajudicial.gov.co

LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL
DE ADMINISTRACION JUDICIAL TUNJA

CERTIFICA

Que una vez revisada la lista general de Auxiliares de la Justicia (Acuerdo 1518 de 2002), se encontró que el Señor(a) OCTAVIO MORENO TORRES, identificado con cedula de ciudadanía número: 6773594, aparece inscrito y registrado en los siguientes grupos:

<i>Ciudad</i>	<i>Cargo</i>	<i>Vigencia</i>
TUNJA (BOYACA)	Profesional y Especialista -Admon. De Empresas	31/03/2021
TUNJA (BOYACA)	Técnico -Agrimensor	31/03/2021

A la fecha esta oficina no ha recibido providencia alguna que le imponga sanciones al señor en mención

La presente se expide a solicitud del interesado hoy viernes, 03 de mayo de 2019

Jefe Oficina Judicial

Consejo Superior
de la Judicatura



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad
j03cmunicipaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tunja Boyacá

Tunja, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.	150014053003 2019-00283-00
Proceso:	Verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes
Demandante:	GABRIEL RIOS LOZANO y DIANA YOLIMA HORTUA JIMENEZ
Demandado:	FREDI ELIECER CARO TORRES, JOHN ALEXANDER CARO TORRES, OMAR ALFREDO CARO TORRES, MARIA NELCY CARO TORRES y PERSONAS INDETERMINADAS
Asunto:	Auto de sustanciación No. 0515-2021

Como quiera que el auxiliar de la justicia designado, en cumplimiento a lo ordenado en el auto del 5 de marzo de 2021, numeral 2.2, allego el dictamen pericial junto con las documentales ordenadas, video del inmueble objeto del proceso, se pondrá en conocimiento de las partes del proceso.

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 6 de septiembre de 2021, se cruza con otra diligencia, se hace necesario reprogramarla. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial presentado por el auxiliar de justicia designado, junto con la prueba documental decretada de oficio por este Juzgado consistente en video del inmueble objeto del proceso, el cual puede ser visto o consultado en el micro sitio dispuesto para este Juzgado en la página de la Rama Judicial, adjunto al enlace correspondiente.
2. Señalar el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, a partir de las 09:30 A.M., para llevar a cabo audiencia virtual establecida en el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P., en concordancia con el inciso final del numeral 10° del artículo 372 *ibidem* y lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, para lo cual se empleara la plataforma Zoom o cualquier otra que permita su normal desarrollo. El enlace se informará oportunamente por secretaria a las partes y apoderados a su correo electrónico y número de celular registrados en el proceso.
3. Las partes, sus apoderados, intervinientes y auxiliares de la justicia deberán conectarse quince (15) minutos antes a la hora señalada a la plataforma; así mismo se les informa que deberán tener servicio de internet y contar con un equipo de telefonía celular o computadora con cámara, micrófono, que permitan la comunicación virtual y auditiva.
4. Por secretaria dese cumplimiento al inciso final del numeral 2.2 del auto del 5 de marzo de 2021 (Fol. 257 a 259), comunicando al perito la designación efectuada.

Notifíquese

La Juez

ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA
Notificado por estado virtual No. <u>030</u> del 13 de agosto de 2021.

A.E.Q.C./ldstz

Rad. 150014053003 2019-00283-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad
j03cmunicipaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tunja Boyacá

Firmado Por:

Ana Elizabeth Quintero Castellanos
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Boyaca - Tunja

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe6275673d4009df64e9071a85d37cf96f863562b7da18452ee525c409f0fcf4

Documento generado en 12/08/2021 09:10:54 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>